

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 25 de abril de 1997, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en su novena edición, y se publican las bases que regirán los mismos.	6.170	Orden de 5 de mayo de 1997, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en las Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de régimen especial, para el curso 1997/98.	6.175
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE			
Orden de 5 de mayo de 1997, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.	6.173		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA		UNIVERSIDADES	
Orden de 30 de abril de 1997, por la que se nombran a distintos miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.	6.188	Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Felipe García Sánchez.	6.189
		Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia María Vázquez León.	6.189

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO		CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	
Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.	6.190	Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	6.191
CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA		UNIVERSIDADES	
Resolución de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	6.190	Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad (Vinculada).	6.192

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 6.192

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, de corrección de errores de la 29 de julio de 1996, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 6.192

Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 6.192

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 6.193

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. 6.193

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la misma. 6.193

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. 6.194

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 531/1994, interpuesto por Siderúrgica Sevillana, SA. 6.200

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 25 de abril de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del Colegio Padre Villoslada, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, a las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. 6.194

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, para su provisión por el sistema de libre designación. 6.194

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de Perfeccionamiento para Personal de Oficios CEM9711-H, de Perfeccionamiento para Personal Subalterno CEM9712-H, y de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0 CEM9713-H, a celebrar en Granada. 6.195

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso sobre la Dirección Eficaz: Gestión del Rendimiento. CEM9714-H, a celebrar en Granada. 6.196

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Marketing Público. CEM9715-H, a celebrar en Granada. 6.198

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/1994, interpuesto por Estévez y Navarro, SL. 6.200

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1564/1994, interpuesto por Clínica de Fátima, SA. 6.200

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1753/1994, interpuesto por Delco Products Overseas Corporation, SE. 6.200

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se publica el contenido de la Orden del Consejero de 26 de marzo de 1997. 6.201

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 08/93, interpuesto por María Isabel Blanco Basalo y otros. 6.199

Resolución de 2 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1477/87, interpuesto por don Francisco Adonis López Pastor y otros. 6.201

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 1 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de veintiséis Asociaciones y una Federación.

6.201

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas.

6.202

Corrección de errores de la Orden de 17 de marzo de 1997, por la que acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de los fondos documentales del archivo de don Manuel Simó Mateos. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).

6.202

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Garelli, instituida en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

6.203

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Tutelar Afanas Bahía de Cádiz, instituida en El Puerto de Santa María (Cádiz), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

6.204

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se encomiendan determinadas funciones al Servicio de Gestión de Inversiones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

6.202

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 8 de mayo de 1997, por la que se da publicidad a la composición de la Mesa de Contratación del Organismo.

6.205

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 1562/97).

6.206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1514/97).

6.206

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que se indica.

6.207

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que se indica.

6.207

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

6.207

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

6.208

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.14/97). (PD. 1623/97).

6.208

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.13/97). (PD. 1624/97).

6.209

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.12/97). (PD. 1625/97).

6.209

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.11/97). (PD. 1626/97).

6.210

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación de concurso de obras núm. 97S87022004, convocado en el ámbito de su competencia. 6.211

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.211

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.211

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.211

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.212

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.212

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.212

Resolución de 9 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1628/97). 6.213

Resolución de 12 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1629/97). 6.213

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1630/97). 6.214

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1631/97). 6.214

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1646/97). 6.215

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1647/97). 6.215

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1648/97). 6.216

Resolución de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1649/97). 6.216

Corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (CP 19/97 S). (PD. 1341/97). (BOJA núm. 51, de 3.5.97). (PD. 1627/97). 6.217

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia. 6.217

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 8 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1448/97). 6.218

Resolución de 11 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1450/97). 6.218

Resolución de 22 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1449/97). 6.218

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 210/96). 6.219

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 211/96). 6.219

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 212/96). 6.219

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 214/96). 6.219

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 215/96). 6.220

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 219/96). 6.220

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (124/97). 6.220

Anuncio sobre adjudicación definitiva de la subasta pública convocada para la enajenación del inmueble municipal que se cita. 6.220

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso abierto para el suministro e instalación de señales de información turística. (PP. 1614/97). 6.221

Anuncio sobre concurso abierto para adjudicación de obras de construcción de una capilla prefabricada y urbanización de espacios exteriores en el cementerio municipal. (PP. 1615/97). 6.221

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Alvarez Gajete. Expediente sancionador núm. MA/335/95/M. 6.221

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 6.223

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-57/97-EP). 6.223

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-59/97-EP). 6.223

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-312/96-EP). 6.224

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-47/96-S y AL-13/96-ET). 6.224

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-33/97-EP, AL-12/97-EP y AL-11/97-EP). 6.224

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-65/96-SE). 6.225

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/5/97 M). 6.225

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-45/97-SE). 6.226

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.229

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.230

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.230

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.230

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.231

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.231

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.232

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.232

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.233

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.233

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.234

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7438. (PP. 1272/97). 6.234

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7296. (PP. 1273/97). 6.235

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1269/97). 6.235

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1270/97). 6.235

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1271/97). 6.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1391/97). 6.236

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita. 6.236

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 6.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a los interesados de requerimientos de documentación para el reconocimiento de becas y ayudas que les pudieran corresponder por su asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional. 6.237

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a los interesados de Resolución denegatoria recaída en solicitudes de becas y ayudas por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional. 6.237

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 6.238

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (3-SE-1057-0.0-0.0-PC). 6.238

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 6.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.241

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAEN)

Anuncio. (PP. 1278/97). 6.241

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio. 6.241

CPM REALEJO-S. MATIAS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1446/97). 6.243

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 25 de abril de 1997, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en su novena edición, y se publican las bases que regirán los mismos.

Instituidos los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» con la finalidad de distinguir, con carácter anual, la labor de las cooperativas andaluzas, personas e Instituciones que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo, procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 19 de septiembre de 1988, convocar los

Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición, y publicar las bases que los rijan.

En relación con las modalidades previstas en la Orden creadora de los Premios, se ha considerado oportuno incluir una nueva modalidad «A la mejor iniciativa cooperativa», destinada a la creación de proyectos cooperativas que a su vez promuevan el empleo en su área de actuación, actividad enmarcada en el artículo 102.1 y 2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que resulta desarrollada en el Capítulo Segundo del Decreto 79/1995, de 21 de marzo, sobre medidas de Promoción Cooperativa.

La modalidad «a la mejor investigación cooperativa», destinada a promover la labor de investigación y estudios directamente relacionados con el cooperativismo andaluz, se enmarca dentro de las ayudas que para la Formación

y Divulgación se regulan en la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de promoción cooperativa.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Cooperativas

DISPONGO

Artículo 1.º Se convocan los premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición, que se regirán por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2.º Los premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición tendrán las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa».
- «A la mejor labor de fomento del cooperativismo andaluz».
- «A la mejor cooperativa».
- «A la mejor iniciativa cooperativa».
- «A la mejor investigación cooperativa».

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS «ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO 1996» EN SU NOVENA EDICION

1.º Finalidad.

Los Premios «Arco Iris del Cooperativismo», en su novena edición, nacen con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.1. A aquellas cooperativas que en su actividad resalten y potencien los principios cooperativos y se enmarquen dentro de una gestión empresarial eficaz.

1.2. A las personas físicas o jurídicas e Instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz, o que lleven a cabo iniciativas cooperativas que promuevan actividades empresariales o de empleo.

1.3. La actividad de investigación y estudio de los temas relacionados con el cooperativismo andaluz o que puedan tener una repercusión o aplicación en el cooperativismo andaluz, así como el de contribuir a la difusión y conocimiento de los resultados obtenidos.

2.º Modalidades.

Los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición tendrán las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa».
- «A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».
- «A la mejor cooperativa».
- «A la mejor iniciativa cooperativa».
- «A la mejor investigación cooperativa».

3.º Valoración.

Con el objeto de conceder los Premios en las distintas modalidades, cada una de ellas indicará una serie de criterios que vendrán a facilitar la labor del Jurado, y que serán:

3.1. «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».

- Se entenderá como cooperativa juvenil aquella que esté integrada mayoritariamente por socios menores de 35 años.

- Originalidad del proyecto.

- Esfuerzo de los socios en la superación de las etapas de creación de la empresa-cooperativa.

- Esquema organizativo, social y empresarial.

- Valores que sirvan de ejemplo y estímulo en el ámbito juvenil, como respuesta profesional y laboral al desempleo juvenil.

3.2. «A la mejor experiencia de integración cooperativa».

- Dirigido a cooperativas de segundo o ulterior grado y otras formas de integración.

- Repercusión en el desarrollo de las actividades empresariales de las cooperativas asociadas.

- Esfuerzo personal y económico de los socios.

- Influencia en el fortalecimiento del tejido cooperativo andaluz.

3.3. «A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».

- Dirigido a las personas e instituciones que se hayan destacado, de forma continuada y relevante, en el esfuerzo de dar a conocer el cooperativismo. La creación, apoyo o participación en proyectos cooperativos de cualesquiera índole, así como la defensa constante y destacada del cooperativismo andaluz.

3.4. «A la mejor cooperativa».

- Profundización y esfuerzo en la aplicación de los principios cooperativos.

- Esfuerzo en la formación permanente de sus socios.

- Política de distribución de excedentes.

- Gestión empresarial de la cooperativa.

- Esfuerzo en la actualización de los métodos de gestión en los diversos ámbitos de la empresa.

- Su contribución a la integración cooperativa.

3.5. «A la mejor iniciativa cooperativa».

- Al proyecto más emprendedor.

- La promoción de empleo en su área de actuación.

- Esfuerzo de los socios en la implantación del proyecto.

- Apertura del campo empresarial a la actividad cooperativa.

- Incidencia en el entorno social de la cooperativa.

3.6. «A la mejor investigación cooperativa».

- Tendrán cabida, todos los trabajos de investigación de carácter jurídico, histórico, socio-económico o de cualesquiera otro carácter técnico, que respondan a lo definido por esta modalidad. Podrán presentarse a la misma trabajos que avalen por sí mismos el rigor científico necesario en toda investigación.

4.º Presentación.

Los candidatos a las modalidades que integran los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición serán propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación, con base en los siguientes criterios:

4.1. Los candidatos a cualquiera de las modalidades que integran los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996», en su novena edición, con la única excepción de la modalidad «A la mejor investigación cooperativa», deberán ser propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación, al menos, por tres cooperativas andaluzas; o por las Federaciones de cooperativas o sus asociaciones.

Ni las Federaciones de cooperativas ni sus asociaciones podrán concurrir como candidatas a los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición.

4.2. Para la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» serán admitidos los trabajos realizados individualmente o en grupo, sin que para ello sea preciso ser avalado o presentado por terceros.

En el supuesto de que el trabajo sea presentado en grupo, se entenderá por autor, a los efectos de lo dispuesto en estas Bases, al primer firmante.

5.º Documentación.

5.1. Las propuestas de candidaturas a los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición, excepción hecha de la modalidad «A la mejor investigación cooperativa», se formalizará por triplicado, con la siguiente documentación:

a) Instancia, dirigida al Consejo Andaluz de Cooperación y suscrita por los respectivos Presidentes de las cooperativas andaluzas, de las Federaciones de cooperativas andaluzas o asociaciones proponentes. En ella se efectuará la propuesta de candidatura, haciéndose constar los datos de identificación y domicilio de las entidades que las formulan.

b) Datos de identificación y domicilio del candidato propuesto, así como la denominación de la modalidad del Premio «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición a la que concurren.

c) Propuesta, que deberá ser razonada, a la que se acompañará memoria detallada y toda aquella documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos reunidos por el candidato en función de los valores que se exponen en el punto tercero de estas Bases, referidos a las distintas modalidades del Premio «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición.

La instancia, acompañada de la documentación a que se refieren los apartados b) y c), se presentará en sobre cerrado y bajo el lema Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996», en su novena edición, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avenida Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. En la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» deberá presentarse, por triplicado, la siguiente documentación:

a) Instancia, dirigida al Consejo Andaluz de Cooperación en la que se recoja el nombre, apellidos, domicilio y DNI del candidato o candidatos.

b) Curriculum vitae del candidato o candidatos, con expresa indicación de sus respectivos títulos académicos y profesionales, así como de sus escritos y de las obras o trabajos publicados.

c) El trabajo que se presenta al Premio.

6.º Plazo de presentación.

El plazo para presentar la documentación que se exige en los puntos 5.1 y 5.2 de estas Bases finaliza el día 4 de junio de 1997.

7.º Comisión.

Con el objeto de facilitar la labor del Jurado que ha de fallar los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición se constituirá una Comisión, designada por el Consejo Andaluz de Cooperación, que en función de su especialidad, se encargará de estudiar la documentación aportada y de solicitar cuanta documen-

tación complementaria sea precisa, así como de remitir al Jurado una memoria de las solicitudes presentadas.

8.º Jurado.

8.1. El fallo del Premio «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición corresponderá a un Jurado designado por el Consejo Andaluz de Cooperación cuya composición se hará pública mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativas, siendo su fallo inapelable.

8.2. El citado fallo será hecho público mediante Resolución de la Dirección General, antes del 30 de septiembre de 1997.

8.3. El Jurado designará, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario, y aprobará sus propias normas de funcionamiento siendo de aplicación supletoria a este respecto, las normas que sobre los órganos colegiados recoge el capítulo II del título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.º Premio.

9.1. El Premio consistirá en una figura alusiva al símbolo cooperativo figurando en su base el lema Premio «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición, modalidad a la que corresponde y nombre o denominación del premiado.

9.2. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, el Premio a la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» estará dotado con 1.000.000 pesetas y se considerará como beneficiario del importe del Premio a quien aparezca como único o primer firmante del trabajo presentado.

9.3. La propiedad del trabajo premiado corresponde a sus autores, si bien, teniendo en cuenta la finalidad del mismo, la Consejería de Trabajo e Industria se reserva el derecho a editar el trabajo por una sola vez, derecho que habrá de ejercitar dentro de los 3 meses siguientes a hacerse público el fallo, sin que por ello los autores devenguen cantidad alguna por ningún concepto.

9.4. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniese los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

9.5. Asimismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, puede ser compartido. En ningún caso la dotación económica prevista para la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» se verá incrementada.

10.º Coordinación.

El Consejo Andaluz de Cooperación y la Dirección General de Cooperativas establecerán las normas de procedimiento adecuadas en orden a la coordinación y ejecución del Premio «Arco Iris del Cooperativismo 1996» en su novena edición.

11.º Consideraciones generales.

Las personas, entidades e Instituciones premiadas podrán hacer uso del Premio recibido, indicando, de forma expresa, la modalidad y año al que corresponda.

12.º Aceptación de Bases.

El hecho de participar en los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1996», en su novena edición, supone la aceptación previa de estas Bases.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO I

ORDEN de 5 de mayo de 1997, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

El Instituto Andaluz del Deporte es un servicio administrativo sin personalidad jurídica dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte, estando adscrito a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, centro directivo al cual el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, atribuyó la investigación, formación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte y la organización de las enseñanzas deportivas en el ámbito andaluz, en colaboración con las distintas instituciones y preferentemente, a través del Instituto Andaluz del Deporte.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, al serle atribuida por el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La importancia y complejidad que, en la actualidad, están adquiriendo las actividades de formación y de especialización de los técnicos deportivos que componen el Sistema Deportivo Andaluz, así como la necesidad de que todos ellos puedan acceder de la manera más ágil y eficaz a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad, utilizando técnicas de recuperación documental, exigen una alta profundidad y especialización en la materia.

Al objeto de contar con profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, considera conveniente convocar ocho becas para que los titulados universitarios, superiores o de grado medio, adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del deporte.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

DISPONGO

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convoca ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Gestión deportiva: Tres becas.
- Informática aplicada al deporte: Dos becas.
- Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios: Dos becas.
- Actividades de comunicación interna y externa: Una beca.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el anexo I de la presente Orden.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

1. Contenido y duración de las becas.

1.1. Las becas se concederán para la realización de trabajos de formación que posibiliten la especialización en temas relacionados con la gestión, información y documentación deportiva y se desarrollarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte, sita en Málaga o, en su caso, en cualquier otra localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según los días y horarios que se determinarán para cada trabajo.

Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado bajo la supervisión de los Directores de los trabajos correspondientes, que serán los Jefes de Departamento del Instituto Andaluz del Deporte, los cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios, que se reflejará en un informe donde se valoren los resultados alcanzados.

1.2. El período de disfrute de cada beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al centro de realización de las actividades formativas.

2. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas los solicitantes deberán reunir hasta la total terminación de la beca, los siguientes requisitos:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de alguna de los países miembros de la Unión Europea.

2.2. Estar en posesión de la titulación universitaria de grado medio o superior, que a continuación se especifica:

Educación Física (2 becas).

Informática (2 becas).

Biblioteconomía (2 becas).

Ciencias de la Información, Publicidad o Relaciones Públicas (1 beca).

Pedagogía (1 beca).

2.3. No ser beneficiario de ningún tipo de beca.

3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que resten al menos seis meses para su conclusión. Los trabajos, estudios e informes, realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca serán propiedad del Instituto Andaluz del Deporte, el cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

4. Dotación.

Cada beca contará con:

a) Una remuneración anual íntegra de 1.700.000 ptas., abonándose en doce pagos mensuales de 141.666 ptas. El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas.

b) Una asignación para dos desplazamientos de ida y vuelta desde su lugar de origen a la ciudad donde se desarrollen los trabajos.

c) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

5. Solicitudes, documentación y plazo.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo II de la Orden y se presentarán en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.

b.2. Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 2.2 del presente anexo. Los títulos habrán de ser expedidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

b.3. Fotocopia compulsada del expediente académico.

b.4. Breve curriculum vitae profesional.

b.5. Declaración expresa de no ser beneficiario de ningún tipo de beca en la actualidad.

b.6. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

c) Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días naturales, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites.

6. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

a) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) La titulación y el rendimiento académico de candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrollada por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de su especialidad, en relación con el hecho deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o algunos de los solicitantes.

7. Comisión de Selección.

La valoración de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

a) Un representante con categoría, al menos, de Jefe de Servicio de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dos representantes con categoría al menos, de Jefe de Departamento, del Instituto Andaluz del Deporte.

c) El Gerente del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará como Secretario.

8. Procedimiento de selección y resolución.

La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, publicará una lista de beneficiarios en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte.

Además de los mismos, se designarán dos suplentes, por orden de prioridad en el acceso a la beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocupar la plaza por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas en todos los casos. La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará por delegación del Consejero de Turismo y Deporte. La publicación tendrá el contenido mínimo fijado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de lo anterior se notificará la resolución a los seleccionados comunicándoles la fecha de incorporación. Estos deberán proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario.

Las solicitudes presentadas serán resueltas en el plazo de tres meses a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes. Si no hubiera recaído resolución expresa en dicho plazo, se podrán entender desestimadas.

9. Obligaciones del becario.

9.1. Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, las siguientes:

a) Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de formación establecidos en el programa elaborado por el Director del trabajo correspondiente.

b) Trimestralmente, darán cuenta por escrito de la marcha de su trabajo al Director de la beca. Una vez finalizada la duración de la misma y en el plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

9.2. El incumplimiento de estas obligaciones implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

10. Obligaciones del Director del Trabajo.

El Departamento del Instituto Andaluz del Deporte, responsable de la dirección de cada una de las becas, realizará un seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios que se reflejará en una memoria donde se valoren los resultados alcanzados.

11. Modificación de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

12. Reintegro.

Procederá el reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de los becarios a la misma.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre:
 Apellidos:
 DNI:
 Lugar y fecha de nacimiento:
 Dirección habitual:
 Teléfono:
 Titulación:
 Habiendo finalizado sus estudios universitarios en el Curso Académico:
 Modalidad solicitada:

EXPONE

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de 5 de mayo 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan becas para realizar trabajos de formación, investigación y estudios en el Instituto Andaluz del Deporte,

SOLICITA

Tenga por presentada esta solicitud, se sirva admitirla, con la documentación que se adjunta, y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca para realizar los trabajos mencionados de formación.

En, a de de 1997

Firmado,

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.
 CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE. JUNTA DE ANDALUCIA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1997, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en las Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de régimen especial, para el curso 1997/98.

El Decreto 72/1996, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA de 12 de marzo), estableció las condiciones generales de admisión del alumnado en dichos Centros, desarrollando además de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, aquellos aspectos que sobre la escolarización ha dispuesto la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes.

La disposición adicional 2.ª del citado Decreto 72/1996, de 20 de febrero, establece que la admisión de alumnos y alumnas en los Centros respectivos para cursar enseñanzas de música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseño se regirá por normas específicas.

Asimismo, la disposición adicional 3.ª señala que la Consejería de Educación y Ciencia regulará el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por todo ello, con objeto de arbitrar el procedimiento adecuado para la realización del proceso de escolarización y matriculación para el próximo curso, así como para la mejor resolución de aquellos casos en que la demanda de puestos escolares sea superior a la oferta de los mismos, y de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del citado Decreto 72/1996, de 20 de febrero, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. Ambito de aplicación.

Artículo 1. Ambito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación en los Conservatorios de Música, Conservatorios de Danza, Escuelas Superiores de Arte Dramático, Escuelas de Arte y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Organos.

Artículo 2. Competencias del Consejo Escolar.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del citado Decreto 72/1996, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a excepción de los universitarios, el Consejo Escolar desarrollará las siguientes tareas:

a) Anunciar los puestos escolares vacantes en el Centro por cursos, grados, niveles, especialidades o ciclos, según lo dispuesto en los artículos siguientes, de acuerdo con la planificación de la correspondiente Delegación Provincial, que serán publicados en los tablones de anuncios y en lugares de fácil acceso al público.

b) Estudiar las solicitudes de admisión presentadas.

c) En su caso, recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna a fin de justificar las situaciones y circunstancias alegadas.

d) Adjudicar los puestos escolares vacantes, con sujeción estricta tanto a los criterios establecidos en el citado Decreto 72/1996, de 20 de febrero, como a los requisitos de acceso a las distintas enseñanzas contenidos en los correspondientes Decretos, y dar publicidad a la relación de admitidos y no admitidos de acuerdo con lo recogido en el artículo 18 de la presente Orden.

e) Estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se presenten a la resolución provisional de las solicitudes de admisión.

III. Oferta de puestos escolares.

Artículo 3. Oferta de puestos escolares en los Conservatorios de Música.

El número de puestos escolares disponibles, según los grados y especialidades autorizados a cada Centro, estará referido a:

1. Enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.

a) Grado Elemental.

Curso 4.º de las especialidades instrumentales de Piano, Violín y Violoncello para alumnos y alumnas que con anterioridad al curso 1997/98 hubieran superado como mínimo los cursos 4.º de Solfeo y Teoría de la Música y 3.º de dichas especialidades instrumentales.

Por tanto, no existirá oferta para las enseñanzas oficiales correspondientes a los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

de Solfeo y Teoría de la Música; 1.º, 2.º y 3.º de especialidad instrumental y 1.º de Conjunto Coral, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos de calendario de aplicación del nuevo sistema educativo.

b) Grado Medio.

7.º y 8.º de especialidades instrumentales de diez años, 5.º y 6.º de especialidades de ocho años, 3.º de Percusión, 2.º y 3.º de Clavicémbalo y 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de Organo, para alumnos y alumnas que hubieran iniciado el grado medio antes del curso 1997/98.

Asimismo, se ofertarán todas las enseñanzas necesarias para la obtención de los diferentes títulos de profesor, en función de la disponibilidad de plazas vacantes.

No existirá, por tanto, oferta para iniciar las enseñanzas oficiales correspondientes a los cursos 5.º y 6.º de especialidades instrumentales de diez años, 4.º de especialidades de ocho años, 2.º de Percusión y 1.º de Clavicémbalo y Organo, salvo en aquellos casos autorizados por haber iniciado el grado medio en cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos de calendario de aplicación del nuevo sistema educativo.

De acuerdo con lo anterior, los alumnos y alumnas que al final del curso 1996/97 hayan finalizado el grado elemental de las especialidades de diez años, se incorporarán al curso 2.º de grado medio del nuevo sistema educativo, y aquellos que hayan finalizado el grado elemental de las especialidades de ocho años se incorporarán al curso 3.º de grado medio del nuevo sistema educativo.

c) Grado Superior.

Completo.

Asimismo, se ofertarán todas las enseñanzas necesarias para la obtención de los diferentes títulos de Profesor Superior, en función de la disponibilidad de plazas vacantes.

2. Enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

a) Grado Elemental: Completo.

b) Grado Medio: Cursos 1.º, 2.º y 3.º

Artículo 4. Oferta de puestos escolares en los Conservatorios de Danza.

El número de puestos escolares disponibles, según los grados y especialidades autorizados a cada Centro, estará referido a:

1. Enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.

Curso 6.º para alumnos y alumnas que con anterioridad al curso 1997/98 hubieran superado los cinco primeros cursos de danza. Los alumnos y alumnas que no hayan superado el curso 5.º continuarán sus estudios oficiales por el nuevo sistema educativo, debiendo superar la prueba de acceso correspondiente. No obstante, podrán continuar sus estudios por el sistema educativo anterior, en régimen de enseñanza libre, hasta la conclusión de los plazos establecidos en los Reales Decretos de calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

No existirá, por tanto, oferta para enseñanzas oficiales correspondientes a los cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos de calendario de aplicación del nuevo sistema educativo.

2. Enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

a) Grado Elemental: Completo.

b) Grado Medio: Cursos 1.º y 2.º

Artículo 5. Oferta de puestos escolares en las Escuelas de Arte Dramático.

El número de puestos escolares estará referido a las enseñanzas de arte dramático reguladas en el Decreto 112/1993, de 31 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas de arte dramático en Andalucía (BOJA de 26 de octubre), y según las especialidades autorizadas en cada Centro, mediante la Orden de 10 de diciembre de 1993, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 31).

Artículo 6. Oferta de puestos escolares en las Escuelas de Arte.

El número de puestos escolares disponibles, según las especialidades, bachillerato y ciclos formativos autorizados a cada Centro, estará referido a:

- Enseñanzas regladas, autorizadas por Orden de 16 de marzo de 1994 (BOJA de 14 de abril), para alumnos y alumnas de régimen oficial (Plan 1963), excepto del curso 1.º de Comunes.

- Bachillerato en la modalidad de Artes: Cursos 1.º y 2.º

- Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior.

- Enseñanzas regladas para alumnos y alumnas de régimen libre (Plan 1963), a excepción del curso 1.º de Comunes, que sólo se ofertará para quienes lo repitan.

No se computarán como plazas disponibles las correspondientes a los cursos monográficos, que sólo podrán impartirse con autorización de la correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 7. Oferta de puestos escolares en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La oferta de puestos escolares en las Escuelas Oficiales de Idiomas, estará referida, de acuerdo con los idiomas autorizados para cada Centro por la Orden de 7 de enero de 1997 (BOJA de 8 de febrero) de actualización, a los cursos 1.º, 2.º y 3.º del ciclo elemental del 1.º nivel y 4.º y 5.º del ciclo superior del 1.º nivel.

IV. Accesos.

Artículo 8. Acceso a las enseñanzas de música.

1. Plan de estudios regulado por el Real Decreto 2618/1966.

El acceso a los distintos cursos, grados y especialidades de los estudios regulados por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de Música (BOE de 24 de octubre), se hará de acuerdo con los requisitos establecidos en dicha norma.

2. Enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 127/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al grado elemental de música en Andalucía (BOJA de 27 de julio), para acceder al grado elemental de música, los alumnos y alumnas solicitantes deberán superar una prueba de aptitud, que se ajustará a lo establecido en la norma reguladora de la misma.

b) En el mismo sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 358/1996, de 23 de julio, por el que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de música (BOJA de 17 de agosto), para acceder al primer curso del grado medio será preciso superar una prueba.

También se podrá acceder a cada curso del grado medio sin haber cursado y superado previamente los anteriores mediante la superación de una prueba específica,

salvo que estén exentos, por proceder de planes anteriores y de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos de calendario de aplicación del nuevo sistema educativo.

Ambas pruebas se ajustarán a lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1996, por la que se definen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, la opcionalidad, el horario y las pruebas de acceso al grado medio de las enseñanzas de música (BOJA de 3 de septiembre).

Artículo 9. Acceso a las enseñanzas de danza.

1. Plan de estudios anterior a la nueva ordenación del sistema educativo.

El acceso a los distintos cursos, grados y especialidades se hará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

En cualquier caso, está permitido promocionar de un curso al inmediato superior con una asignatura pendiente, siempre que la misma no sea de carácter troncal.

2. Enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 113/1993, de 31 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al grado elemental de danza en Andalucía (BOJA de 28 de octubre), para acceder al mismo, los alumnos y alumnas solicitantes deberán superar una prueba de aptitud que se ajustará a lo establecido en la norma reguladora de la misma.

b) Para acceder al curso 1.º del grado medio de danza será preciso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, superar una prueba. Dicha prueba se ajustará a lo que se establezca en la norma reguladora de la misma.

Artículo 10. Acceso a las enseñanzas de arte dramático.

1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 112/1993, de 31 de agosto, podrán acceder a las enseñanzas de arte dramático los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachillerato regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o también los que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria.

b) Haber superado el Bachillerato Experimental de la Reforma.

2. Además, los aspirantes deberán superar una prueba específica correspondiente a la especialidad por la que opten.

3. Se podrá acceder también a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos mencionados, siempre que los aspirantes hayan cumplido los veinte años de edad al 31 de diciembre de 1997 y superen una prueba específica, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 14.2 del citado Decreto 112/1993.

Ambas pruebas deberán ajustarse a lo establecido en la Orden de 27 de septiembre de 1993 (BOJA de 30 de octubre).

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

1. Plan de estudios regulado por el Decreto 2127/1963.

El acceso a las enseñanzas reguladas por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, de reglamentación de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (BOE de 6 de septiembre), se hará de acuerdo con los requisitos de edad y académicos establecidos en la legislación vigente.

2. Ciclos Formativos.

A) Grado Medio:

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio será preciso reunir, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos reguladores de cada título, alguna de las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o haber superado los cursos declarados equivalentes al mismo, según se establece en los anexos I, II y VI del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE de 25 de junio), y superar la correspondiente prueba de acceso.

Estarán exentos de realizar dicha prueba de acceso, los alumnos y alumnas que estuvieran en posesión del Título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional a la que opten, o hubieran superado con aprovechamiento los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, así como los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de Enseñanzas Artísticas (BOE de 27 de abril), y en el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes (BOE de 14 de mayo).

b) Tener cumplidos diecisiete años de edad al 31 de diciembre de 1997 y superar una prueba. Las pruebas mencionadas en los apartados a y b anteriores se ajustarán a lo establecido en la norma reguladora de las mismas.

B) Grado Superior:

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior será preciso reunir, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos reguladores de cada título, alguna de las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller o el de Técnico Superior, así como aquellos otros títulos o estudios declarados equivalentes de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio y 440/1994, de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), y superar la correspondiente prueba de acceso.

Estarán exentos de realizar dicha prueba los alumnos y alumnas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Haber superado las materias de Fundamentos del Diseño, Volumen y Dibujo Artístico II, de la modalidad de Artes del Bachillerato.

- Haber superado los estudios experimentales del Bachillerato de Artes.

- Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, o bien del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de la familia profesional por la que opten.

b) Tener cumplidos veinte años de edad al 31 de diciembre de 1997 y superar una prueba.

Las pruebas mencionadas en los apartados a y b anteriores se ajustarán a lo establecido en la norma reguladora de las mismas.

Artículo 12. Acceso a las enseñanzas de idiomas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para acceder al ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas, será requisito imprescindible haber cursado el primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar o del certificado de Escolaridad o de Estudios primarios.

2. Para el acceso al ciclo superior del primer nivel se deberá estar en posesión de la certificación académica que acredite haber superado el ciclo elemental, según lo previsto en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE del 10).

3. Los alumnos y alumnas de nacionalidad extranjera que pretendan acceder a las Escuelas Oficiales de Idiomas deberán acreditar la convalidación del título equivalente al exigido al alumnado de nacionalidad española.

4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas que ofrezcan plazas de nuevo ingreso en los cursos 2.º y 3.º del ciclo elemental, podrán organizar, una vez finalizado el proceso de matriculación de alumnos y alumnas en septiembre, y siempre que queden plazas vacantes, pruebas específicas de nivel, con el fin de situar a aquellos que lo soliciten en el curso que les corresponda según su nivel de conocimiento, siempre que por este procedimiento no se supere el tercer curso, ni se obtenga la certificación del ciclo elemental. La validez de dichas pruebas estará limitada al curso escolar y a la Escuela Oficial de Idiomas en que se efectúen.

Las pruebas referidas serán organizadas, celebradas, evaluadas y calificadas por los departamentos didácticos. Asimismo, si el Consejo Escolar lo decide, el nivel de conocimientos de los solicitantes podrá ser valorado por los departamentos didácticos a través de la documentación oportuna que presenten, no necesitándose en ese caso realizar las pruebas antes señaladas.

Los criterios que sirvan de base a los departamentos didácticos para la elaboración de los diversos modelos de pruebas deberán respetar los contenidos mínimos de los Reales Decretos 1523/1989, de 1 de diciembre (BOE del 18) y 47/1992, de 24 de enero (BOE de 5 de febrero).

V. Solicitud de plazas.

Artículo 13. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formularán utilizando el impreso que será facilitado en los propios Centros, según el modelo oficial que figura como anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden. Dichas solicitudes se cumplimentarán por triplicado, destinándose un ejemplar para el Centro, otro para la correspondiente Delegación Provincial y otro para el interesado.

2. Cada solicitante presentará una sola instancia, en el Centro en el que solicite plaza o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien cuando se presente por esta vía, con el fin de agilizar el procedimiento, podrá remitirse una fotocopia de la documentación al Centro en el que se solicite plaza.

3. Junto con la solicitud se presentará la documentación acreditativa de que el alumno o alumna cumple los requisitos de edad exigidos por la ordenación académica vigente, así como, en su caso, la documentación que acredite el domicilio, la renta anual de la unidad familiar y el número de hermanos y hermanas matriculados en el Centro.

4. Asimismo, podrá presentarse documentación acreditativa de la minusvalía física, psíquica o sensorial que, en su caso, pueda presentar el solicitante.

5. Los Centros remitirán el duplicado de las solicitudes a su respectiva Delegación Provincial que llevará a cabo las actuaciones pertinentes para detectar la posible existencia de solicitudes de un mismo solicitante en varios Centros con igual o distinta enseñanza.

VI. Procedimiento para la admisión del alumnado.

Artículo 14. Aplicación del procedimiento general establecido en el Decreto 72/1996.

1. Para las enseñanzas musicales, de danza y de artes aplicadas y oficios artísticos, reguladas por planes de estudios anteriores a las establecidas en la LOGSE, así como para las enseñanzas vigentes en Escuelas Oficiales de Idiomas, serán de aplicación los criterios de admisión establecidos en el Decreto 72/1996 y en la Orden de 11 de marzo de 1997, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, para el curso 1997/98 (BOJA del 25). Los alumnos y alumnas procedentes de la modalidad de idiomas a distancia, tendrá a estos efectos la consideración de alumnado oficial.

2. Los alumnos y alumnas de planes anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo que por cualquier motivo hayan interrumpido sus estudios o aquellos que deseen pasar su anterior matrícula libre a oficial, y soliciten incorporarse como oficiales a los mismos, especificarán esta circunstancia en su solicitud, siendo atendidas sus peticiones siempre que existan puestos escolares vacantes, una vez adjudicados los correspondientes a los alumnos y alumnas oficiales del Centro del curso anterior y en enseñanzas que continúen impartándose.

Artículo 15. Procedimiento de admisión en los Conservatorios de Música y de Danza.

La admisión de alumnos y alumnas para enseñanzas de los grados elemental y medio del nuevo sistema educativo en los Conservatorios de Música y de Danza, en el supuesto de que existan más solicitudes que plazas vacantes, se regirá exclusivamente por lo establecido en este artículo.

1. Todos los alumnos y alumnas matriculados en un Conservatorio de Música o de Danza durante el curso académico actual, tendrán derecho, aunque repitan curso, a permanecer escolarizados en el Centro para el próximo curso escolar, y dentro del mismo grado, siempre que reúnan los requisitos académicos correspondientes.

El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que en ningún caso, los alumnos y alumnas puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

En el caso de que concurran circunstancias graves que impidan el normal desarrollo de los estudios, se podrá ampliar la permanencia en dicho grado un año, mediante solicitud del interesado a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y con informes previos favorables del Consejo Escolar del Centro y de la Inspección Educativa.

Por otra parte, una vez concluido el proceso de admisión y siempre que existan plazas vacantes, aquellos alumnos y alumnas que habiendo cursado y superado 1.º o 2.º curso del grado elemental de música y así lo manifiesten, podrán cambiar de especialidad instrumental. En este caso cursarán las enseñanzas del 2.º curso del grado elemental con la asignatura de instrumento pendiente de 1.º Serán considerados a todos los efectos como alumnado de nuevo ingreso.

El límite de permanencia en el grado medio de música o de danza será de ocho años, sin que en ningún caso los alumnos o alumnas puedan permanecer más de tres años en el mismo ciclo, ni más de dos años en el mismo curso.

Se podrá ampliar en un año la permanencia en el grado medio, en las mismas circunstancias y mediante el procedimiento excepcional descrito para el grado elemental.

2. Grado Elemental.

La edad idónea para iniciar las enseñanzas correspondientes a los grados elementales de música y de danza

será de ocho a doce años, dándose prioridad a los de ocho, nueve y así sucesivamente. Los años se entenderán cumplidos al 31 de diciembre de 1997.

Dentro de cada grupo de edad, la prioridad quedará establecida en función de la mejor calificación obtenida en la prueba de aptitud.

Los posibles empates se resolverán mediante un sorteo público que se celebrará ante el Consejo Escolar, entre los alumnos y alumnas pertenecientes a cada grupo.

3. Grado Medio.

La preferencia para la obtención de plazas, se establecerá en función de la mejor calificación obtenida en la prueba de acceso.

Los posibles empates se resolverán mediante un sorteo público que se celebrará ante el Consejo Escolar.

Artículo 16. Procedimiento de admisión en las Escuelas de Arte Dramático.

La admisión de alumnos y alumnas en las Escuelas de Arte Dramático, en el supuesto de que existan más solicitudes que plazas vacantes, se regirá exclusivamente por lo establecido en este artículo.

1. Todos los alumnos y alumnas matriculados en una Escuela Superior de Arte Dramático durante el curso académico actual tendrán derecho, aunque repitan curso, a permanecer escolarizados en el Centro para el próximo curso escolar, siempre que no hayan manifestado lo contrario y reúnan los correspondientes requisitos académicos.

El límite de permanencia en estas enseñanzas será de seis años.

El límite establecido para superar cada asignatura será de cuatro convocatorias.

2. a) Cuando la demanda de plazas sea superior a la disponibilidad de puestos escolares en el Centro, para la adjudicación de éstas se considerarán prioritariamente las solicitudes de los alumnos y alumnas que superen las pruebas en el Centro.

b) Sólo en el caso de que queden plazas disponibles podrán adjudicarse a otros alumnos o alumnas que hayan superado la prueba en un Centro distinto.

c) En todo caso, para la adjudicación definitiva de plazas, se procederá de acuerdo con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

Artículo 17. Procedimiento de admisión en los ciclos formativos de las Escuelas de Arte.

La admisión de alumnos y alumnas en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, en el supuesto de que existan más solicitudes que plazas vacantes, se regulará exclusivamente por lo establecido en este artículo.

De las plazas ofertadas por las Escuelas de Arte para iniciar estudios en cada ciclo formativo de grado medio y superior, los Centros reservarán:

a) Un veinte por ciento para los alumnos y alumnas que se acojan al supuesto de exención de prueba de acceso regulado en el subapartado a) del artículo 11, apartados A y B.

b) Un diez por ciento para los alumnos y alumnas que, carentes de requisitos académicos, cumplan las condiciones de edad y superen las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo regulado en el subapartado b) del artículo 11, apartados A y B.

c) El setenta por ciento restante para los alumnos y alumnas que, cumpliendo los requisitos académicos establecidos, accedan mediante prueba específica a cada ciclo formativo, según lo establecido en el subapartado a) del artículo 11, apartados A y B.

A este último porcentaje se sumarán las plazas no cubiertas en los dos subapartados anteriores.

La prioridad se establecerá dentro de cada grupo atendiendo a la mejor calificación en las pruebas o, en su

caso, a la mejor nota media de las calificaciones obtenidas en los cursos o en las materias que justifican la exención de la prueba de acceso.

Tendrán preferencia para cubrir las vacantes los alumnos o alumnas que superen las pruebas en el Centro. Sólo en el caso de que queden plazas disponibles podrán adjudicarse a los alumnos o alumnas que las hayan superado en otro Centro.

Artículo 18. Notificación a los interesados.

Una vez realizada la aplicación de los criterios descritos en los distintos supuestos se publicará, por el Consejo Escolar, en el tablón de anuncios del Centro, la lista de admitidos y no admitidos, que servirá de notificación al interesado, procediéndose al trámite de vista y audiencia durante los diez días naturales siguientes. Transcurrido dicho plazo y estudiadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva.

VII. Matriculación.

Artículo 19. Formalización de la matrícula.

1. a) Una vez realizada la adjudicación de plazas, los seleccionados deberán formalizar la matrícula en el Centro en que hayan sido admitidos, en el plazo establecido en el artículo 20 de la presente Orden.

b) Si algunos de los solicitantes no hicieran uso de su derecho a matricularse, o por cualquier razón no formalizaran su matrícula en el tiempo y forma establecidos, se entenderá que renuncian a su plaza, adjudicándose la misma a los admitidos como sustitutos en la lista de reserva. Por todo ello se establecerá, por orden descendente de puntuación un cupo de posibles sustitutos a los que se les permitirá formalizar su matrícula en el tiempo y forma que determine el Consejo Escolar del Centro, de acuerdo con la normativa vigente, una vez concluido el proceso de matriculación de los admitidos en primera instancia.

c) El acto de formalización de matrícula quedará condicionado a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

d) Para su formalización, aportarán, en su caso, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Libro de Familia, partida de nacimiento u otro documento oficial acreditativo de la fecha de nacimiento del alumno o alumna.

- Documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos académicos establecidos en la legislación vigente.

- Justificación del abono de tasas o de su exención.

2. Normas específicas para la matriculación en las enseñanzas de música y de danza:

a) No es posible la matriculación libre en ninguno de los cursos de enseñanzas musicales o de danza del nuevo sistema educativo, tanto del grado elemental como del grado medio.

b) El Consejo Escolar podrá autorizar, con carácter excepcional y siempre que existan plazas vacantes, la matriculación en más de un curso académico del grado elemental de música o de danza del nuevo sistema educativo a aquellos alumnos o alumnas que, previa orientación del profesorado, así lo soliciten, siempre que el informe del conjunto de profesores del alumno o alumna asegure la adecuada capacidad de aprendizaje. La autorización habrá de ser comunicada por el Centro a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, a través de la Delegación Provincial correspondiente.

c) A los alumnos y alumnas de música o danza de planes anteriores al nuevo sistema educativo que hayan

agotado cuatro convocatorias no les será admitida matrícula oficial.

No obstante, la correspondiente Delegación Provincial, con anterioridad al 1 de octubre de 1997, previa solicitud razonada y justificada del interesado, de acuerdo con el modelo que como anexo VI se adjunta, y vistos los informes del Director del Centro y del Servicio de Inspección Educativa, podrá autorizar por una sola vez matrícula oficial extraordinaria, en aquellos cursos y enseñanzas que continúen impartándose.

d) Los alumnos y alumnas de las enseñanzas musicales reguladas por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, que con anterioridad al curso escolar 1995/96 hubieran formalizado matrícula oficial o libre en el curso 1.º de las distintas especialidades de música o en los cursos 1.º o 2.º de Solfeo y Teoría de la Música, podrán continuar cursando estos estudios por la modalidad de matrícula libre para completar el grado elemental, hasta el curso 2000/01, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos de calendario. Para ello solicitarán la matrícula antes del 15 de marzo en el Conservatorio de Música donde vayan a examinarse especificando curso, asignaturas y especialidad, en su caso, siendo necesario para poder examinarse de una asignatura del curso superior haber superado las enseñanzas exigidas.

e) Los alumnos y alumnas de las enseñanzas de danza de planes de estudios anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo que, con anterioridad al curso escolar 1993/94, hubieran formalizado matrícula oficial o libre, podrán continuar cursando estos estudios por la modalidad de matrícula libre hasta el año académico 2000/01. Para ello solicitarán la matrícula antes del 15 de marzo de 1998 en el Conservatorio de Danza donde vayan a examinarse, especificando curso y asignaturas. Se podrá formalizar matrícula condicionada en dos o más cursos sucesivos, siendo necesario para examinarse de una asignatura del curso superior, haber superado la homónima del anterior, así como las correspondientes asignaturas complementarias.

f) Las relaciones de alumnos y alumnas solicitantes acogidos a los supuestos d) y e) anteriores, debidamente informadas por la Dirección del Centro, serán enviadas a la correspondiente Delegación Provincial. Una vez informadas por la Inspección Educativa serán remitidas antes del 31 de marzo de 1998, a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para su resolución.

g) Se podrá simultanear matrícula oficial y libre, en enseñanzas musicales reguladas por el Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en los siguientes supuestos:

- En el mismo Centro, cuando en alguna asignatura o especialidad se agoten todas las convocatorias oficiales establecidas, o en el caso de que el Centro no haya ofertado plaza oficial en alguna asignatura o especialidad.

- En distintos Centros, cuando la asignatura o especialidad solicitada no esté autorizada en el Centro en el que se realicen los estudios oficiales.

h) Se podrá simultanear matrícula oficial y libre, en enseñanzas de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo, en el mismo Centro, para la asignatura complementaria que no se imparta oficialmente por pertenecer a un curso extinguido.

i) Las solicitudes de simultaneidad, debidamente razonadas y justificadas, se presentarán hasta el 30 de octubre de 1997, de acuerdo con el modelo que como anexo VII se adjunta a la presente Orden, en el Centro donde se esté matriculado oficialmente y serán informadas por la Dirección del mismo, según el modelo que asimismo se recoge en el anexo VIII. Las mismas serán remitidas a la Delegación Provincial correspondiente, que enviará

toda la documentación recibida, con el preceptivo informe de la Inspección Educativa, con anterioridad al 30 de noviembre de 1997, a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la resolución que proceda.

j) Los alumnos y alumnas de música o danza, de planes anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo, que así lo manifiesten, podrán solicitar en el primer trimestre del curso académico, ampliación de matrícula para la asignatura del curso siguiente al que están matriculados en el presente curso escolar, siempre que exista la adecuada correspondencia, y que dicha ampliación no suponga paso de grado.

La citada ampliación será autorizada por la Delegación Provincial, previo informe favorable del Director y del conjunto de profesores del alumno o alumna y la valoración positiva del Consejo Escolar. En todo caso se requiere que existan vacantes.

k) Los alumnos y alumnas de música o danza, de planes anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo, podrán solicitar renuncia de matrícula oficial, exclusivamente en aquellos casos en que se pueda demostrar la existencia de causas justificadas que impidan la normal asistencia a clases.

La citada renuncia, que deberá ser global y no por asignatura, será autorizada por la Delegación Provincial, previo informe favorable del Director del Centro, debiéndose solicitar inexcusablemente dentro del primer trimestre del curso académico.

3. Normas específicas para la matriculación en las Escuelas de Arte:

a) No se admitirá matrícula libre en los ciclos formativos.

b) En la matrícula del plan de estudios de 1963, se observará lo siguiente:

A los alumnos y alumnas que hayan agotado cuatro convocatorias no les será admitida la matrícula oficial.

No obstante, la correspondiente Delegación Provincial, con anterioridad al 1 de octubre de 1997, previa solicitud razonada y justificada del interesado, de acuerdo con el modelo que como anexo VI se adjunta, y vistos los informes del Director del Centro y de la Inspección Educativa, podrá autorizar por una sola vez matrícula oficial extraordinaria, en aquellos cursos y enseñanzas que continúen impartándose.

4. Normas específicas para la matriculación en las enseñanzas de idiomas:

a) A los alumnos y alumnas que hayan agotado cuatro convocatorias no les será admitida la matrícula oficial.

No obstante, la correspondiente Delegación Provincial, con anterioridad al 1 de octubre de 1997, previa solicitud razonada y justificada del interesado, de acuerdo con el modelo que como anexo VI se adjunta, y vistos los informes del Director del Centro y de la Inspección Educativa, podrá autorizar por una sola vez matrícula oficial extraordinaria.

b) Salvo que, una vez atendidas todas las solicitudes en el primer idioma, existan vacantes en algún grupo no se admitirá la matrícula oficial en un segundo idioma. En estos supuestos, se procederá con los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia aquellos alumnos y alumnas que hayan superado el ciclo elemental en el primer idioma solicitado.

c) Se podrá simultanear la matrícula oficial y libre en distintos Centros, cuando no se imparta el idioma en el Centro en el que se realicen los estudios oficiales, siendo necesario para ello haber superado el ciclo elemental en el primer idioma.

La solicitud de simultaneidad, debidamente razonada y justificada, se presentará hasta el 30 de octubre de 1997,

de acuerdo con el modelo que como anexo VII se adjunta a la presente Orden, en la Escuela Oficial de Idiomas donde se esté matriculado oficialmente y será informada por la Dirección de la misma según modelo que asimismo se recoge en el anexo VIII. La misma será remitida a la correspondiente Delegación Provincial, que enviará toda la documentación recibida, con el preceptivo informe de la Inspección Educativa, con anterioridad al 30 de noviembre de 1997, a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la resolución que proceda.

d) Los alumnos y alumnas que deseen presentarse a las pruebas por enseñanza libre solicitarán la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas más próxima a su residencia, siendo necesario que reúnan los requisitos académicos establecidos por la normativa vigente.

Los alumnos y alumnas que se matriculen por enseñanza libre sólo podrán efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas, debiendo hacer constar que no han formalizado matrícula en alguna otra Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 967/1988, para los alumnos y alumnas que cursen en enseñanza libre los estudios a que se refiere dicho Real Decreto, se convocarán anualmente las pruebas correspondientes para el otorgamiento, en su caso, de la certificación académica de superación del ciclo elemental, debiéndose dejar constancia en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto mencionado, los alumnos y alumnas que superen el ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especiales de idiomas, accederán al ciclo superior del mismo nivel, bien en régimen oficial, bien como libre, independientemente del régimen en que hayan cursado las enseñanzas correspondientes al ciclo elemental. Para los alumnos y alumnas que cursen por enseñanza libre los estudios del ciclo superior, se convocarán con carácter anual las pruebas conducentes a la obtención del Certificado de Aptitud en el idioma correspondiente.

En ningún caso se podrá formalizar matrícula libre que permita presentarse a examen en ambos ciclos, elemental y superior, en un mismo curso académico, ni siquiera cuando dicha simultaneidad se plantee en sucesivas convocatorias.

5. En todos los supuestos en que la matriculación esté supeditada a algún tipo de autorización o de aporte de documentación, se podrá efectuar matrícula condicionada en los plazos habituales, que podrá ser confirmada posteriormente.

VIII. Calendario.

Artículo 20. Calendario del procedimiento de escolarización.

1. El plazo único de presentación de solicitudes de admisión en los Centros que impartan enseñanzas de régimen especial será el comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 1997.

2. El plazo de matriculación en los Centros anteriores será el comprendido entre el 1 y el 21 de julio y, en su caso, antes del 25 de septiembre de 1997.

3. El plazo de matrícula del alumnado libre será el comprendido entre el 15 y el 30 de abril de 1998.

4. Las Delegaciones Provinciales establecerán, dentro de las fechas fijadas por la presente Orden, los plazos de las correspondientes actuaciones para la aplicación de la misma en el ámbito de su provincia.

IX. Reclamaciones y sanciones.

Artículo 21. Recursos.

1. Los acuerdos y decisiones con carácter definitivo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.c) de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, adopten los consejos escolares de los Centros docentes públicos sobre la admisión del alumnado, podrán ser objeto de recurso ordinario ante el correspondiente Delegado o Delegada Provincial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. El recurso ordinario deberá resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumno o alumna.

Artículo 22. Infracción de las normas de admisión de alumnos.

Las responsabilidades en que se pudiera incurrir, como consecuencia de la infracción de las normas sobre admisión del alumnado en los Centros docentes públicos, se exigirán en la forma y de acuerdo con los procedimientos que en cada caso sean de aplicación.

Disposición Final Primera. Difusión de las normas de escolarización y asesoramiento en la aplicación de las mismas.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales difundirán las presentes normas a través de los distintos medios de comunicación de la provincia, procurando que en los Ayuntamientos y Juntas de Distrito de su demarcación se dé publicidad a las relaciones de puestos escolares vacantes y a toda la normativa que rige la admisión del alumnado.

2. El Servicio de Inspección Educativa organizará las tareas de información al público en cada Delegación Provincial sobre el proceso de escolarización y sobre los puestos escolares vacantes de cada Centro. Asimismo, dicho Servicio atenderá la resolución de los problemas de escolarización existentes a lo largo del curso, realizando las correspondientes propuestas al Delegado o Delegada Provincial para la resolución de los mismos con los puestos vacantes disponibles.

3. La presente Orden se deberá exponer en lugar de fácil acceso al público en los Centros docentes, inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Los Directores de los Centros facilitarán una copia de la presente Orden a las Asociaciones de Padres de Alumnos y a las de Alumnos existentes en el Centro.

5. Cada Delegación Provincial informará a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la situación en que haya quedado la escolarización de su provincia y las posibles medidas que hubieran de arbitrase al respecto.

Disposición Final Segunda. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden en el marco de su competencia.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1997



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA. CURSO 1997/98

Apellidos del alumno/a

____ / ____ / ____

Nombre del alumno/a

D.N.I. del alumno/a

Fecha de nacimiento

Con domicilio en _____

Calle, nº, C.P., Municipio y Provincia.

Número de teléfono: _____

y, en su nombre (1) _____

Apellidos y nombre del padre, madre o tutor/a

D.N.I.

EXPONE:

Que durante el curso actual el alumno/a se encuentra cursando o ha superado los estudios de régimen general: A

_____ de: _____

Curso

Nivel

Denominación del Centro

Localidad

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar 1997/98 como alumno/a del Conservatorio _____ de Música de: _____

ENSEÑANZA:	<input type="checkbox"/> OFICIAL	GRADO:	<input type="checkbox"/> ELEMENTAL	ENSEÑANZAS SOLICITADAS:	_____
	<input type="checkbox"/> LIBRE (sólo plan 1966)		<input type="checkbox"/> MEDIO		_____
FORMA DE MATRÍCULA EN EL CURSO 1996/97 O EN ANTERIORES:	<input type="checkbox"/> OFICIAL	ENSEÑANZAS SUPERADAS:	<input type="checkbox"/> SUPERIOR	_____	_____
	<input type="checkbox"/> LIBRE (sólo plan 1966)		ENSEÑANZAS SUPERADAS: (Certificación académica)	_____	_____
NUEVO INGRESO:	<input type="checkbox"/>				

(A cumplimentar por el Centro, para alumnos y alumnas de nuevo ingreso)

RESULTADO DE LA PRUEBA REALIZADA POR EL ALUMNO/A: _____ EXENTO DE PRUEBA:

- Nuevo sistema educativo:
PRUEBA DE APTITUD (grado elemental) _____
PRUEBA DE ACCESO (grado medio) _____ CURSO: _____

- Decreto 2618/1966:
EXAMEN DE INGRESO (grado superior) _____

Los extremos mencionados se acreditan adjuntando la siguiente documentación:

Para el supuesto de que el alumno/a de nuevo ingreso en grado elemental no sea admitido/a en la especialidad mencionada anteriormente, solicita ser admitido/a, por orden de prioridad, en alguna de las siguientes especialidades (2):

1.- _____ 2.- _____

En _____, a _____ de _____ de 1997.

Firma del alumno/a o, en su caso, del padre, madre o tutor/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO _____

(1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de alumnos/as menores de edad.
(2) Deberá especificarse la especialidad por la que se oota alternativamente entre las autorizadas en el Centro



ANEXO I I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA. CURSO 1997/98

--

Apellidos del alumno/a

--	--	--

Nombre del alumno/a

D.N.I. del alumno/a

Fecha de nacimiento

Con domicilio en _____

Calle, nº, C.P., Municipio y Provincia.

Número de teléfono:

--	--	--	--	--	--	--	--

y, en su nombre (1) _____

Apellidos y nombre del padre, madre o tutor/a

--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

EXPONE:

Que durante el curso actual el alumno/a se encuentra cursando o ha superado los estudios de régimen general de:

--

 de: _____

Curso

Nivel

Denominación del Centro

Localidad

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar 1997/98 como alumno/a del Conservatorio Profesional de Danza de: _____

<p>ENSEÑANZA:</p> <p><input type="checkbox"/> OFICIAL</p> <p><input type="checkbox"/> LIBRE <small>(sólo plan anterior)</small></p>	<p>GRADO:</p> <p><input type="checkbox"/> ELEMENTAL</p> <p><input type="checkbox"/> MEDIO</p>	<p>ENSEÑANZAS SOLICITADAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>FORMA DE MATRÍCULA EN EL CURSO 1996/97 O EN ANTERIORES:</p> <p><input type="checkbox"/> OFICIAL</p> <p><input type="checkbox"/> LIBRE <small>(sólo plan anterior)</small></p> <p>NUEVO INGRESO: <input type="checkbox"/></p>	<p>ENSEÑANZAS SUPERADAS: <small>(Certificación académica)</small></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	

(A cumplimentar por el Centro, para alumnos y alumnas de nuevo ingreso)

RESULTADO DE LA PRUEBA REALIZADA POR EL ALUMNO/A:

PRUEBA DE APTITUD (grado elemental)	<input style="width: 80%;" type="text"/>
PRUEBA DE ACCESO (grado medio)	<input style="width: 80%;" type="text"/>

Los extremos mencionados se acreditan adjuntando la siguiente documentación:

En _____, a _____ de _____ de 1997.

Firma del alumno/a o, en su caso, del padre, madre o tutor/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA DE _____

(1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de alumnos/as menores de edad.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO. CURSO 1997/98

Apellidos del alumno/a

____ / ____ / ____

Nombre del alumno/a

D.N.I. del alumno/a

Fecha de nacimiento

Con domicilio en _____

Calle, nº, C.P., Municipio y Provincia.

Número de teléfono: _____

EXPONE:

Que ha superado los siguientes estudios de régimen general:

_____ de: _____

Curso

Nivel

según se desprende de la documentación aportada.

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar 1997/98 como alumno/a de la Escuela Superior de Arte Dramático de: _____

ESPECIALIDAD:	_____
CURSO:	_____

(A cumplimentar por el Centro, para alumnos y alumnas de nuevo ingreso)

RESULTADO DE LA PRUEBA DE ACCESO:

PRIMER EJERCICIO: _____

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: _____

SEGUNDO EJERCICIO: _____

Los extremos mencionados se acreditan adjuntando la siguiente documentación:

Para el supuesto de que el alumno/a de nuevo ingreso no sea admitido/a en el Centro mencionado anteriormente, solicita ser admitido/a, por orden de prioridad, en el mismo curso y especialidad antes citados, en alguno de los siguientes Centros:

1.- _____ 2.- _____

En _____, a _____ de _____ de 1997.

Firma del alumno/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE _____



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS DE ARTE. CURSO 1997/98

Grid for surnames: 20 empty boxes

Apellidos del alumno/a

Grid for name: 10 empty boxes

Nombre del alumno/a

Grid for D.N.I.: 8 empty boxes

D.N.I. del alumno/a

Grid for birth date: 2 / 2 / 4 empty boxes

Fecha de nacimiento

Con domicilio en _____

Calle, nº, C.P., Municipio y Provincia.

Número de teléfono: [Grid of 10 boxes]

y, en su nombre (1) _____ [Grid of 8 boxes]

Apellidos y nombre del padre, madre o tutor/a

D.N.I.

EXPONE:

Que durante el curso actual el alumno/a se encuentra cursando estudios de:

[Grid] de: _____

Curso

Nivel o especialidad

Denominación del Centro

Localidad

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar 1997/98 como alumno/a de la Escuela de Arte: _____

de: _____

Localidad

ENSEÑANZA:	<input type="checkbox"/> OFICIAL	ASIGNATURAS Y CURSO	_____
	<input type="checkbox"/> LIBRE		_____
FORMA DE MATRÍCULA EN EL CURSO 1996/97 O EN ANTERIORES:			_____
			<input type="checkbox"/> OFICIAL
			<input type="checkbox"/> LIBRE
CICLO FORMATIVO: _____			_____
(Nueva ordenación)	Denominación		<input type="checkbox"/> MEDIO
			<input type="checkbox"/> SUPERIOR

(A cumplimentar por el Centro, para alumnos y alumnas de ciclos formativos)

RESULTADO DE LA PRUEBA DE ACCESO:

REQUISITOS ACADÉMICOS: [Grid]

SIN REQUISITOS ACADÉMICOS: [Grid]

EXENTOS DE PRUEBA:

Nota media en los cursos o materias que justifican la exención: [Grid]

Se adjunta la siguiente documentación acreditativa:

A) _____ C) _____

B) _____ D) _____

En _____, a _____ de _____ de 1997.

Firma del padre, madre, tutor/a o, en su caso, del alumno/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE DE _____

(1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de alumnos/as menores de edad.

ANEXO IV
(Reverso)

(Para alumnos de plan de estudios de 1963)

El solicitante declara:		
1.- Que el domicilio familiar <input type="checkbox"/> o domicilio laboral <input type="checkbox"/> de los padres, tutores del alumno/a se encuentra situado en: _____ Municipio, provincia, calle, nº, distrito, C.P., nº de teléfono		
2.- Que en el Centro _____ al que dirigen la presente solicitud, cursan estudios los siguientes hermanos/as del alumno/a, que asimismo continuarán el próximo curso escolar: _____		A cumplimentar por el Centro. PUNTUACIÓN: 1.-..... 2.-..... 3.-..... 4.-..... TOTAL:
_____	_____	
<small>Apellidos y nombre</small>	<small>Curso que realiza actualmente</small>	
3.- Que la renta anual percibida por la unidad familiar del/de la solicitante, compuesta por ____ miembros, en el ejercicio del año 1995, fue de _____ ptas.		
4.- Que el alumno/a padece minusvalía física, psíquica o sensorial: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Los extremos mencionados se acreditan adjuntando la siguiente documentación:		
A) _____	D) _____	
B) _____	E) _____	
C) _____	F) _____	



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. CURSO 1997/98

--

Apellidos del alumno/a	D.N.I. del alumno/a	Fecha de nacimiento
------------------------	---------------------	---------------------

Nombre del alumno/a _____
 Con domicilio en _____
 Calle, nº, C.P., Municipio y Provincia.

Número de teléfono: _____

y, en su nombre (1) _____
 Apellidos y nombre del padre, madre o tutor/a _____
 D.N.I. _____

EXPONE:

Que durante el curso actual el alumno/a se encuentra cursando estudios de:

de:			
Curso	Nivel o especialidad	Denominación del Centro	Localidad

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar 1997/98 como alumno/a de la Escuela Oficial de Idiomas de:

ENSEÑANZA:	<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> LIBRE	IDIOMA Y CURSO	_____ _____
CICLO:	<input type="checkbox"/> ELEMENTAL <input type="checkbox"/> SUPERIOR	FORMA DE MATRICULA EN EL CURSO 1996/97 O EN ANTERIORES:	<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> LIBRE

A tal efecto declara:

1.- Que el domicilio familiar o domicilio laboral de los padres, tutores del alumno/a se encuentra situado en: _____
 Municipio, provincia, calle, nº, distrito, C.P., nº de teléfono

2.- Que en el Centro _____ al que dirigen la presente solicitud, cursan estudios los siguientes hermanos/as del alumno/a, que asimismo continuarán el próximo curso escolar:

 Apellidos y nombre _____ Curso que realiza actualmente _____

3.- Que la renta anual percibida por la unidad familiar del/de la solicitante, compuesta por _____ miembros, en el ejercicio del año 1995, fue de _____ ptas.

4.- Que el alumno/a padece minusvalía física, psíquica o sensorial: SI NO

Los extremos mencionados se acreditan adjuntando la siguiente documentación:

A) _____	D) _____
B) _____	E) _____
C) _____	F) _____

A cumplimentar por el Centro.

PUNTUACIÓN:

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

TOTAL:

En _____, a _____ de _____ de 1997.

Firma del padre, madre, tutor/a o, en su caso, del alumno/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

(1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de alumnos/as menores de edad.

Anexo VI
Solicitud de matrícula oficial extraordinaria

Centro : Localidad :

Apellidos : Nombre :

D.N.I. / Pasaporte :

Domicilio a efectos de comunicación:

Calle / Plaza : Número :

C.P. : Localidad: Tfno:

Solicita:
Que le sea concedida matrícula oficial extraordinaria para el curso académico 19..... /, en la/s materias que se especifican:

Materias	Curso
.....
.....
.....

Por los siguientes motivos:

A tales efectos, acompaña los siguientes documentos justificativos:

.....

..... a de de 19.....
Firma:

Ilmo. Sr. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de

Anexo VII
Solicitud de simultaneidad de matrícula oficial y libre

Apellidos : Nombre :

D.N.I. / Pasaporte :

Domicilio a efectos de comunicación:

Calle / Plaza : Número :

C.P. : Localidad: Tfno:

Solicita:
Que le sea concedida la simultaneidad de matrícula oficial en el Centro: y libre en el Centro: para el curso académico 19..... /, en la/s materia/s que se especifican:

Matrícula(*)	Materias	Curso
.....
.....

Por los siguientes motivos:

A tales efectos, acompaña los siguientes documentos justificativos:

.....

..... a de de 19.....
Firma:

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa
(*) Oficial / libre.

Anexo VIII

Informe de la Dirección del Centro de las solicitudes de simultaneidad de matrícula oficial y libre

D./Dña.
Director/a del Centro
visto el expediente académico del/de la alumno/a D./Dña.
y considerando la solicitud de simultaneidad de matrícula oficial en este Centro con la matrícula libre en el Centro :

Matrícula(*)	Materias	Curso
.....
.....

Y que al mismo tiempo se dan las siguientes circunstancias:

Por ello emite el siguiente informe, de acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1997:

..... a de de 19.....
Firma:

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa
(*) Oficial / libre.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 30 de abril de 1997, por la que se nombran a distintos miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y previa designación por las Organizaciones que representan, se efectúan los siguientes nom-

bramientos de miembros del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, en su calidad de titulares y suplentes del mismo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Por la Federación Andaluza de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Al-Andalus».

Titulares:

- M.ª de los Angeles Rebollo Sanz.
- Isabel Peñalosa Vázquez.
- José Angel Palomares Ortega.
- Pedro Romero López.
- M.ª del Carmen Hidalgo Rodríguez.

Suplentes:

- Miguel Angel Rivas Estepa.
- Antonio Pérez Arévalo.
- M.ª de los Angeles Jiménez Caro.
- Emilia Delgado Salas.
- Manuel Fernández Gil.

Por la Unión de Consumidores de España en Andalucía «UCE-Andalucía».

Titulares:

- Pedro García González.
- Jorge Carlos Hinojosa Bolívar.
- María Dolores Moreno Goyanes.
- Antonio Medina Fernández.
- Pedro Medero Franco.

Suplentes:

- Demetrio Pérez Carretero.
- Juan Moreno Rodríguez.
- Antonio Baeza Medina.
- José Ignacio Quintana Balonga.
- Dolores Rivas Cabello.

Por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía «FACUA-CECU».

Titulares:

- Francisco Sánchez Legrán.
- José Carmona Sánchez.
- Miguel Angel Santos Genero.
- Pedro Muñoz Ramón.
- Javier Cejuela Arena.

Suplentes:

- Manuel Sánchez Vicioso.
- Antonio Romero García.
- Antonio Nieto Márquez.
- Antonio Navarro García.
- Rafael Sánchez de los Reyes.

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Felipe García Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Felipe García Sánchez, en el Area de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 22 de abril de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia María Vázquez León.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1996 (BOE 10.6.1996 y BOJA 11.6.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Antonia María Vázquez León, del Area de Conocimiento de «Filología Española», del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 29 de abril de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de febrero de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 22 de febrero de 1997), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 1 de abril de 1997 (BOJA núm. 44), a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a la Consejería de Relaciones con el Parlamento, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- P.D. (Orden de 12.2.97), El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

ANEXO I

Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Número de orden: 1.

DNI: 28725575.

Primer apellido: Alvarez.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Manuela.

CPT: Cód. 524400.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Viceconsejero.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Centro Directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Número de orden: 2.

DNI: 16519074.

Primer apellido: Benito.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: José Luis.

CPT: Cód. 592005.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Asuntos Generales.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Número de orden: 3.

DNI: 28873149.

Primer apellido: Martínez de la Ossa.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Inmaculada.

CPT: Cód. 592070.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Secretario General Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial.
Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 522200.
Denominación del puesto: Secretaría General.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1.757.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación, en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Jaén, 7 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Jaén.
Descripción del puesto de trabajo.
Código: 852238.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Accs.: PLD.
Area Funcional/Area Relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico:
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P:
Coef.: 1.757.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Otros requisitos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad (Vinculada).

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18 de julio de 1995 (BOE de 12 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 1, área de conocimiento: «Cirugía» (Vinculada). Departamento de Cirugía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y Asistencial en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero de 1996), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 11, área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento de Análisis Matemático. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, de corrección de errores de la 29 de julio de 1996, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de julio de 1996 de esta Universidad, por la que se hacía pública la composición de Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el BOJA de 14 de septiembre pasado.

Este Rectorado ha resuelto rectificar los errores que a continuación se transcriben en la citada Resolución:

1.º En el primer párrafo de la citada Resolución donde dice: «De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, del día 12 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad», debe decir: «De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla, del día 12 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero) y del día 7 de febrero de 1996 (BOE de 4 de marzo), por las que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad».

2.º En la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar» 59, en la Comisión Titular, donde dice: «Vocales: Don Jesús Garrido Landívar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, don Dionisio de Castro Cardoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, don José María Rodríguez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca y don José María Rodríguez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva», debe decir: «Vocales: Don Jesús Garrido Landívar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, don Dionisio de Castro Cardoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca y don José María Rodríguez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución del día 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 31 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 31
DE OCTUBRE DE 1996
(BOE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSI-
TARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA 25

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI 22.492.504.

Vocales: Don Pedro J. Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 31.220.769.

Doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 27.375.078.

Don Luis Sánchez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI 22.628.004.

Vocal Secretario: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 28.500.483.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.394.521.

Vocales: Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.305.085.

Don Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, DNI 29.717.380.

Don Carles Barceló Soler, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Gerona, DNI 40.262.452.

Vocal Secretario: Don Gerardo Valeiras Reina, CEU de la Universidad de Sevilla, DNI 31.394.306.

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad número 23, adscrita al área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Radiación y Radiocomunicación, Radar y Laboratorio de Microondas en la titulación de Ingeniero de Telecomunicaciones, y no habiendo sido firmada dicha plaza por ningún concursante.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 16, adscrita al área de conocimiento «Física Aplicada». Departamento de Física Aplicada. Acti-

vidades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Física: Fundamentos de Elctromagnetismo y Estado Sólido aplicados a la Informática, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y según atribuciones conferidas por el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por aquéllos que reúnan los requisitos establecidos en el anexo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad, C/Dr. Cantero Cuadrado, 6, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa, debidamente compulsada.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello. Igualmente podrán ser citados para realizar una entrevista.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 2 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

Denominación del puesto: Gerente.
 Vacante: 1.
 Nivel: 30.
 Grupo: A.
 Complemento específico: Establecido en RPT.
 Requisitos:

- Titulación Superior.
- Experiencia directiva en grandes organizaciones.
- Capacidad de planificación y gestión de recursos humanos y económicos.
- Dedicación exclusiva.
- Buena capacidad de relación.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997,

HA ACORDADO

Adjudicar las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a doña María Isabel Rodrigo Cámara y a doña Eva María Navarro Gimena.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de abril de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del Colegio Padre Villoslada, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, a las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita del Colegio «Padre Villoslada», propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, a las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el

Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la C/ Levante, donde se ubica el C.P. «Padre Villoslada», con 5.177,54 m², que linda por la derecha entrando, Grupo Escolar Femenino; fondo, Astilleros de Cádiz; izquierda, Bahía de Cádiz, y frente, vía de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, núm. 1, Finca 6.930, libro 621, Tomo 860.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, para su provisión por el sistema de libre designación.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Granada, proponiendo la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1997, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, como de libre designación a efectos de su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de Perfeccionamiento para Personal de Oficios CEM9711-H, de Perfeccionamiento para Personal Subalterno CEM9712-H, y de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0 CEM9713-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca tres Cursos, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración y duración de los Cursos:

- Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios. CEM9711-H. 10405. Este Curso se celebrará en Granada desde el 16 al 20 de junio de 1997. Tendrá una duración de cuarenta horas.

- Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno. 10403. Este Curso se celebrará en Granada desde el 23 al 27 de junio de 1997. Tendrá una duración de cuarenta horas.

- Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0. 10832. Este Curso se celebrará en Granada durante los días 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de junio de 1997. Tendrá una duración de cincuenta horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal que preste sus servicios en las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada curso será de 30 (excepto en el curso de Visual Basic 4.0, que será de 20 -dos alumnos por ordenador-) por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado.

2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

3. Tendrán preferencia los solicitantes propuestos por las respectivas Corporaciones. En los Cursos de Perfeccionamiento para Personal de Oficios y Personal Subalterno se establecerá un límite máximo de tres asistentes por curso y Corporación para municipios con más de 20.000 habi-

tantes, y de dos para municipios con menos de 20.000 habitantes.

En el Curso de Introducción a la programación en Windows: Visual Basic 4.0, el límite será de dos asistentes por Corporación para municipios con más de 20.000 habitantes y de uno para municipios con menos de 20.000 habitantes.

Para que la admisión se considere firme, será requisito que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinte días antes del comienzo de los mismos. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Tanto la matrícula como la expedición del certificado son gratuitas, por estar los Cursos subvencionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizados los Cursos, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

El Director del IAAP delega en el director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso

ANEXO I

I. Contenido:

I.1. Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios.

Granada, 16 al 20 de junio.

I.2. Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno.

Granada, 23 al 27 de junio.

I.3. Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0.

Granada, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de junio.

II. Objetivos:

Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios.

- Facilitar el acceso al personal de oficios a técnicas que permitan una mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios técnicos y de mantenimiento locales.

- Ofrecer una visión general acerca del estado actual de los equipamientos públicos y un análisis de las causas de los problemas que le acometen y de las posibles soluciones.

Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno.

- Clarificar la importancia de la función subalterna y analizar los supuestos de responsabilidad en el ejercicio de sus diferentes cometidos.

- Mentalizar a los participantes de los diferentes papeles a desempeñar dentro de una Administración moderna.

- Desarrollar habilidades que ayuden a mejorar aptitudes y capacidad de desempeñar sus tareas.

Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0.

- Introducir a los participantes a la programación orientada a objetos. comunicación de Visual Basic 4.0 con bases de datos relacionales y programación de Windows en una red de área local.

- Conocer el entorno de programación en Windows aprendiendo las técnicas de programación, así como la estructura general de Visual Basic 4.0.

III. Destinatarios:

Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios. Personal de oficios al servicio de Entidades Locales y de Empresas Públicas de gestión de servicios locales.

Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno. Personal de las Entidades Locales que pertenezcan a la subescala subalterna y contratados fijos asimilados.

Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0.

Programadores y demás personal de las Entidades Locales con funciones similares que preste sus servicios en los centros de procesos de datos. En ambos casos, con conocimientos de un lenguaje de programación estructurado y fundamentos de bases de datos (al menos a nivel de Base o similar).

IV. Avance de Programa:

Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios.

1. La administración al servicio del ciudadano.
2. La organización de los entes locales.
3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
4. La adquisición de suministros.
5. La comunicación y el trabajo en equipo.
6. Seguridad y prevención de riesgos laborales.
7. Tensión y conflicto en el trabajo.
8. Calidad en el trabajo.

Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno.

1. La Administración al servicio del ciudadano: La importancia de la función subalterna.
2. La organización de los entes locales.
3. Derechos y deberes del personal de las EE.LL.
4. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. Nociones básicas de procedimiento administrativo local.
6. La notificación y el Registro de Entrada y Salida de las Corporaciones Locales.
7. Nociones básicas de vigilancia y custodia de edificios.
8. Gestión básica de archivos.
9. Máquinas auxiliares de oficina: Utilización y mantenimiento básico.
10. Normas básicas de protocolo.

Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0.

1. Programación en Windows.
 2. Normas para la correcta programación.
 3. Descripción del entorno de programación Visual Basic.
- Generalidades.
 - Ventana principal:

- Barra de títulos.
- Barra de menús.
- Barra de herramientas.

- Ventana del FORM.

4. Administrador de datos.
- Creación y modificación de una Base de Datos.
- Apertura y cierre de una Base de Datos.
- Reparación y compactación de una Base de Datos.

5. Planificación de un programa.
- Creación de interfaz de usuario:

Creación de ventanas.
Diseño de menús.

- Estructura de código.

ANEXO II

«CURSOS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS EE.LL DE ANDALUCIA»

Granada, junio 1997

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio para notificaciones:

C.P.: Población:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Curso en que se matricula (sólo 1 por persona):

- Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios.
- Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno.
- Curso de Introducción a la Programación en Windows: Visual Basic 4.0.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1997.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso sobre la Dirección Eficaz: Gestión del Rendimiento. CEM9714-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre la Dirección Eficaz: Gestión del Rendimiento» CEM9714-H. 10126, que organiza el Centro de

Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del Curso: Tendrá lugar durante los días 25 al 27 de junio de 1997, en Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales, y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo del Curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,25 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas): 0,55 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (24 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por la Dirección Académica del Curso, el certificado acreditará la asistencia al Curso con aprovechamiento (30 horas); excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas (30 horas).

El Director del IAAP delega en el Director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia o diploma de especialización correspondientes.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO SOBRE LA DIRECCION EFICAZ: GESTION DEL RENDIMIENTO»

I. Temática:

La mejora y el mantenimiento de la productividad en el ámbito de la Administración Pública. Los recursos humanos como factor principal para alcanzar los objetivos de calidad y productividad.

II. Objetivos:

1. Establecer las bases de la dirección eficaz, partiendo de la estrategia y objetivos generales de la organización, definir la estrategia y objetivos generales de cada Departamento para poder establecer los criterios de rendimiento (los estándares o indicadores) de todos los colaboradores.

2. Aprender a establecer objetivos de mejora para cada Area de rendimiento. La importancia de la cuantificación y medición de los objetivos.

3. Desarrollar las habilidades directivas referidas:

- Dirigir reuniones constructivas de aclaración de expectativas.
- Ofrecer feedback gráfico de forma eficaz.
- Reforzar de forma adecuada para obtener consecuencias positivas.
- Desarrollar en cada subordinado sus capacidades potenciales.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las EE.LL., Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

IV. Avance de Programa:

1. La dirección eficaz y su repercusión en la calidad: El manejo de las variables que dependen sólo del Directivo.
2. Los fundamentos de la dirección eficaz.
3. El establecimiento de objetivos.
4. El refuerzo positivo: Una de las mejores técnicas para conseguir el rendimiento deseado y para crear una atmósfera positiva que aumente la satisfacción y mejore la comunicación.
5. El asesoramiento-apoyo: Cómo poner en marcha los procesos que ayuden a afrontar de forma positiva el cambio y la mejora de los colaboradores.

ANEXO II

«CURSO SOBRE LA DIRECCION EFICAZ: GESTION DEL RENDIMIENTO»

Granada, 25 al 27 de junio 1997

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal núm.: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1997.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Marketing Público. CEM9715-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Marketing Público» CEM9715-H.10001, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del Curso: Tendrá lugar durante los días 16 al 18 de junio de 1997, en Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales, y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo del Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas): 0,55 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (24 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por la Dirección Académica del Curso, el certificado acreditará la asistencia al Curso con aprovechamiento (30 horas); excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas (30 horas).

El Director del IAAP delega en el Director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia o diploma de especialización correspondientes.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO SOBRE MARKETING PUBLICO»

I. Temática.

El Marketing como orientación en la Administración. Estrategias de Marketing. Planes de comunicación.

II. Objetivos.

1. Facilitar a los mandos de la Administración Pública conocimientos para la utilización de herramientas de gestión que permitan la mejora de su actividad.
2. Crear en los mandos primero y en los grupos de trabajo después, conciencia de la necesidad e importancia de la eficacia de la gestión.
3. Capacitar a los mandos para ser gestores eficaces de:

- Personas.
- Resultados.
- Cambio.
- Calidad.

III. Destinatarios.

Personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas Locales responsables de la gestión y/o con cargos de dirección. Igualmente, podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con cargos relacionados con el tema objeto del presente Curso.

IV. Avance de Programa.

1. Introducción.

- Definición de Marketing.
- Definición de Administración Pública.
- Coincidencias y divergencias.
- La finalidad de la Administración Pública como agente del cambio social.

2. Análisis del entorno. Configuración del entorno.

- Marco jurídico.
- Marco político.
- Marco tecnológico.
- Marco social.

Investigación del mercado.

- Toma de datos.
- Segmentación.
- Elección de Programas.
- Evaluación.

3. Identificación del producto. El concepto de precio en las Administraciones Públicas.

- Promoción. Imagen.
- Distribución.

4. El Plan de Marketing.

- Definición de objetivos.
- Programación de acciones.
- Gestión del Plan.
- Evaluación y corrección.

5. La gestión del plan.

- Las ideas.
- Las personas.
- Los recursos.

6. El cambio social a través del Marketing.

- La investigación.
- Las campañas sociales.
- El cambio social.

ANEXO II

«CURSO SOBRE MARKETING PUBLICO»
Granada, 16 al 18 de junio 1997

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio para notificaciones:
 Población:
 C.P.: Provincia:
 Teléfono de trabajo:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?
 Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal núm.: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:
 Núm. Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1997

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 08/93, interpuesto por María Isabel Blanco Basalo y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 08/1993, promovido por María Isabel Blanco Basalo y otros, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Blanco Basalo, don Manuel Ceada Vázquez, doña Manuela Cuella Prado, doña Candelaria Farauste Correa, doña Alma María García Franco, doña Josefa García Mojarro, don Francisco González Pérez, doña María Isabel Jara Viva, don Francisco Jiménez Alfonso, doña María Luz Ochoa Rodríguez, doña Carmen Pico Pita, doña Ana María Pina Herrera, doña Fernanda Pulido Ruiz, doña Antonia Roldán Cumbreras, doña Manuela López López, doña Angeles López Pérez, don Juan Millán Vázquez, doña Milagros Moro Orihuela, doña Francisca Muñoz García, doña Carmen Narváez González, doña María Bella Roldán Tierra, doña Josefa Sánchez Martín, doña Josefa Silva Antonete, doña Rosario Silva Antonete y doña Natividad Vázquez Rodríguez, contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, con todos los efectos consiguientes. Sin costas.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 531/1994, interpuesto por Siderúrgica Sevillana, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 531/1994, promovido por Siderúrgica Sevillana, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Siderúrgica Sevillana, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/1994, interpuesto por Estévez y Navarro, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1340/1994, promovido por Estévez y Navarro, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/94, interpuesto por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de la

entidad Estévez y Navarro, S.L., declaramos la nulidad del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción en el mismo referida. Sin costas.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1564/1994, interpuesto por Clínica de Fátima, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1564/1994, promovido por Clínica de Fátima, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1564/94, interpuesto por la Letrada doña María Pérez Galván, en nombre y representación de la entidad Clínica de Fátima, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1753/1994, interpuesto por Delco Products Overseas Corporation, SE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1753/1994, promovido por Delco Products Overseas Corporation, S.E., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por la entidad actora contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, condenando a la actora al pago de las costas.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se publica el contenido de la Orden del Consejero de 26 de marzo de 1997.

Por Orden de 26 de marzo de 1997, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha dispuesto la retirada del Reconocimiento como Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva a la Asociación «Fedeprol Andalucía», en base al expediente instruido al efecto en esta Dirección General.

Lo cual se hace público para conocimiento general.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director General, Antonio López Suarez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1477/87, interpuesto por don Francisco Adonis López Pastor y otros.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1477/87, interpuesto por don Francisco Adonis López Pastor, don Eduardo Amat Fernández, don Juan Antonio Miguel Molina Ruiz, don Miguel Angel del Rey Pérez Caballero, don José Luis Barrionuevo Arevalo, don José M.º de L'Hotellerie de Fallois Romera y don Rafael López Lafuente-López, contra las denegaciones presuntas por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de las peticiones en vía administrativa de los actores de que se procediera a la convocatoria de concurso-oposición para la cobertura de las plazas vacantes en los servicios de salud no jerarquizados de Almería, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada dictó sentencia estimatoria de las pretensiones de los recurrentes, con fecha 10 de diciembre de 1990, declarada firme con fecha 10 de junio de 1996, tras sentencia confirmatoria de 19 de febrero de 1996 dictada por el Tribunal Supremo desestimatoria del recurso de apelación 8053/1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Se desestima la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración y se estima el recurso interpuesto por don Francisco A. López Pastor, don Eduardo Amat Fernández, don Juan Antonio Molina Ruiz, don Miguel A. del Rey Pérez Caballero, don José L. Barrionuevo Arevalo, don José M.º de L'Hotellie y don Rafael López Lafuente-López, contra las denegaciones presuntas por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de las peticiones que dirigieron en 8 de mayo de 1986 de que se procediera a sacar a concurso las vacantes existentes en aquella fecha en Instituciones Abiertas de la Seguridad Social en Almería. Anulando los actos impugnados por ser contrarios a derecho y declarando el derecho que asiste a los actores a que por la Junta de Andalucía se realicen los expresados concursos, a cuya celebración se condena a la Administración demandada. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.» Planteado

incidente de ejecución, ejecutoria 35/96, ha sido resuelto por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 17 de enero de 1997. Por todo ello, y en cumplimiento del requerimiento realizado en Providencia de 7 de febrero de 1997, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996 de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 1990.

Se autoriza a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 317/1996, de 2 de julio.

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 1 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de veintiséis Asociaciones y una Federación.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo sexto que dicho reconocimiento se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo quinto de la citada Ley. Asimismo, el artículo trece establece que las Federaciones de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía podrán instar su reconocimiento y consiguiente inscripción en el Registro Oficial, acreditando los requisitos del artículo catorce de la misma disposición normativa.

Dado que las veintiséis Asociaciones y una Federación, que figuran en la relación anexa, han solicitado su reconocimiento oficial y aportado la documentación exigida, a propuesta de la Consejera de Cultura, competente a tenor del artículo sexto del Decreto del Presidente núm. 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de abril de 1997, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las veintiséis Asociaciones y a la Federación, que figuran referenciadas en la relación anexa a este Acuerdo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Comunidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

- 1.- ASOCIACION ANDALUZA HERMANDAD DE LOS LOBEROS EN CATALUÑA..... BARCELONA
- 2.- SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE NATURALES DE ANDALUCIA Y SUS DESCENDIENTES. LA HABANA (Cuba)
- 3.- ASOCIACION ANDALUZA DUENDE..... VILLEURBANNE (Francia)
- 4.- CASA DE ANDALUCIA EN L'HOSPITALET... L'HOSPITALET DE LLOBREGAT(Barcelona)
- 5.- HERMANDAD ANDALUZA LOS ROCIEROS DE BADIA..... BADIA DEL VALLES (Barcelona)
- 6.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE RIBA-ROJA DEL TURIA..... RIBA-ROJA DEL TURIA (Valencia)
- 7.- ASOCIACION ANDALUZA RAICES DEL GENALGUACIL..... BARCELONA
- 8.- CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN ALICANTE..... ALICANTE
- 9.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HIJOS DEL SUR..... SANTA COLOMA DE GRAMANET(Barcelona)
- 10.- CASA CULTURAL SABOR ANDALUZ..... MATARO (Barcelona)
- 11.- CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN ARGENTONA..... ARGENTONA(Barcelona)
- 12.- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE SANTA PERPETUA DE MOGODA..... SANTA PERPETUA DE MOGODA (Barcelona)
- 13.- CASA REGIONAL DE ANDALUCIA DE BURGOS..... BURGOS
- 14.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD LA ARMONIA..... MATARO (Barcelona)
- 15.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE KASSEL Y SUS ALREDEDORES..... KASSEL (Alemania)
- 16.- CASA DE GRANADA CULTURAL RECREATIVA Y ANDALUZA..... BARCELONA
- 17.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA LA BLANCA PALOMA DE GIRONA..... SARRIA DE TER(Girona)
- 18.- ASOCIACION CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCIA..... REQUENA (Valencia)
- 19.- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA VIRGEN DEL CASTILLO DE CHIVA..... CHIVA (Valencia)
- 20.- CENTRO ANDALUZ VIRGEN DEL ROCIO... ROSARIO(Argentina)
- 21.- ASOCIACION CULTURAL CASA DE ANDALUCIA CAMP DEL TURIA-LLIRIA..... LLIRIA (Valencia)
- 22.- CENTRO CULTURAL ANDALUZ VIRGEN DE GRACIA..... SABADELL (Barcelona)
- 23.- CENTRO CULTURAL RECREATIVO ANDALUZ LA ALHAMBRA..... BARBERA (Barcelona)
- 24.- CASA DE ANDALUCIA EN ALMACERA..... ALMACERA (Valencia)
- 25.- CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE ANDALUCIA..... SALAMANCA
- 26.- CASA DE ANDALUCIA DEL ANOIA EN VILANOVA DEL CAMI..... VILANOVA DEL CAMI (Barcelona)
- 27.- FEDERACION DE ENTIDADES DE CENTROS ANDALUCES EN BALEARES..... PALMA DE MALLORCA (Baleares)

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1997.

Beneficiario: Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.
Actividad: Formulación de morteros de restauración.
Importe: 1.000.000 ptas.
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.7.0055.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Actividad: Estudios relacionados con la formulación de morteros de cal y su aplicación en la conservación del patrimonio arquitectónico andaluz.
Importe: 1.000.000 ptas.
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.7.0055.

Beneficiario: Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.
Actividad: Puesta a punto de técnicas analíticas aplicadas a los estudios de materiales constitutivos de bienes muebles.
Importe: 1.000.000 ptas.
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.7.0055.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1997, por la que acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de los fondos documentales del archivo de don Manuel Simó Mateos. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).

Advertido error en el encabezamiento y texto de la citada Orden, se procede a realizar la oportuna corrección:

- En el encabezamiento de la Orden: Donde pone: «relativos a los 48 años en que fue Secretario del Real Betis Balompié», debe poner: «relativos a los 48 años en que desempeñó diversos cargos, entre ellos el de Secretario, en el Real Betis Balompié».
- En el texto de la Orden, punto segundo de la Resolución: Donde pone : «Generados y recopilados a lo largo de los 48 años en que fue Secretario de dicho club», debe poner: «generados y recopilados a lo largo de 48 años en que desempeñó diversos cargos en dicho club».

Sevilla, 25 de abril de 1997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 6 de mayo de 1997, por la que se encomiendan determinadas funciones al Servicio de Gestión de Inversiones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La creación de la Consejería de Asuntos Sociales mediante Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, a la que se adscribe el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, supone la configuración de una nueva estructura administrativa que lleve a cabo las competencias que le han sido asignadas, dado que la citada estructura no está configurada en su totalidad, determinadas funciones han de ser encomendadas a otros órganos administrativas, dentro de su propio organigrama.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único. Encomienda de gestión.

Encomendar al Servicio de Gestión de Inversiones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en el ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, las siguientes funciones:

1. Los informes técnicos preceptivos a que hace referencia el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de centros, a efectos de su autorización previa, de funcionamiento y acreditación.

2. La supervisión de proyectos de obras exigida por el artículo 128 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en su calidad de Oficina Técnica.

3. La emisión de informes técnicos preceptivos, facultativos o de oficio que se le requiera por los órganos directivos de la Consejería referentes a obras y equipamientos.

Disposición Final Primera. Vigencia.

Esta encomienda mantendrá su vigencia hasta tanto se configure en su totalidad la nueva estructura administrativa, mediante la creación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales, debiendo ser revocada expresamente.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Garelli, instituida en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Garelli, instituida en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Carlos Correa Montero, como Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 25.11.1996, se solicita de este Protectorado el reconocimiento, clasificación e inscripción de la Institución, todo ello según acuerdo adoptado por el Patronato en reunión celebrada el día 11.11.1996.

Segundo. Que al mencionado escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación otorgada en Mairena del Aljarafe (Sevilla) el día 31.10.1996 ante el Notario don Luis Barriga Fernández, bajo el núm. 1.844 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificándose dichos Estatutos mediante posterior Escritura otorgada ante el mis-

mo Notario, el día 13.2.1997, bajo el núm. 321 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, teniendo por objeto la prevención y promoción integral de la juventud, la familia y los sectores marginales y más desfavorecidos, desde su integración social y laboral mediante la realización de proyectos de desarrollo sociales y económicos, pedagógicos y educativos, la formación ocupacional, la promoción humano-cultural, la creación de viveros de empresas, y la búsqueda de forma activa de respuestas múltiples a la creación de empleo.

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Fundacionales, modificado mediante Escritura de fecha 13.2.1997 antes mencionada, por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Carlos Correa Montero.
- Vicepresidenta: Doña Inés Navarro Amaro.
- Tesorero: Don Rafael Escamilla Jiménez.
- Secretaria: Doña Africa Martínez Gómez.
- Vocal 1.º: Don Jesús Muñoz de Priego Alvear.
- Vocal 2.º: Doña M.ª Victoria Rodríguez García.

Todos los Patronos aceptan expresamente sus cargos en la Escritura de Constitución de la Fundación.

Quinto. Que la dotación de la Fundación queda determinada en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexto. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constandingo expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento administrativo instruido a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994.

Quinta. Que la dotación de la Fundación se estima, en principio, adecuada para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10.1 de la repetida Ley.

Sexta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994.

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la Instrucción del procedimiento de clasificación, habiéndose informado el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter Benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Garelli, instituida en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla) el día 31.11.1996 ante el Notario don Luis Barriga Fernández, bajo el núm. 1.844 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados mediante Escritura Pública de Constitución y posterior modificación de los mismos en Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el día 13.2.1997, bajo el núm. 321 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Tutelar Afanas Bahía de Cádiz, instituida en El Puerto de Santa María (Cádiz), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Tutelar Afanas Bahía de Cádiz, instituida en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por doña Antonia García Morales, como Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 24.9.1996, se solicita la Clasificación de la Institución.

Segundo. Que al mencionado escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación otorgada en El Puerto de Santa María (Cádiz) el día 30.8.1996 ante el Notario don José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel, bajo el núm. 1.400 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificados y refundidos posteriormente mediante Escritura Pública otorgada el 2.1.1997 ante el Notario don Andrés Tallafigo Vidal bajo el núm. 2 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación citados anteriormente, teniendo por objeto «la protección de las personas que no dispongan de plenas facultades para regir su vida y administrar su patrimonio y muy especialmente de aquellas que sufran deficiencia mental, así como de las personas menores que se encuentren sometidas a procesos judiciales en los Juzgados de Menores.

Para la consecución de dicho objeto la Fundación realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Ejercer funciones tutelares, entre aquellas descritas en el Capítulo II del Título X del Código Civil, que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.
- b) Desempeñar funciones como curador o defensor judicial descritas en los Capítulos III y IV del Título X del Código Civil, que le hayan sido encomendadas por Resolución judicial.
- c) Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las circunstancias previstas en el artículo 203 del Código Civil.
- d) Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores y curadores.
- e) Apoyar y dar asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o que ejerzan la patria potestad prorrogada y no dispongan de recursos económicos para procurárselos a sus expensas.
- f) Cooperar con entidades públicas o privadas que tengan fines coincidentes o similares.
- g) Llevar a cabo todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor desarrollo del ejercicio de su función tutelar.

La Fundación colaborará de la manera más eficaz posible con los Organos de Administración de Justicia y con el Ministerio Fiscal para la consecución de los fines previstos en el presente artículo».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación, cuya composición se recoge en el artículo 10 de los Estatutos, queda designado en la Escritura de Constitución, componiéndose por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

- Doña María Arantxa Alustiza Maiztequi.
- Don Manuel Bellido Romero.
- Don Luis Benvenuty Morales.
- Don Francisco Blandino Villar.
- Don Carlos Cabello Somosierra.
- Doña Antonia Caparrini Ruso.
- Doña M.ª Trinidad Castellano Ferrer.
- Don José Crespo Benítez.
- Don Rafael Crespo Roldán.
- Don José María Delgado Márquez.
- Don Antonio Dueñas Redondo.
- Don Rafael Fernández González.
- Don Gonzalo Figueroa Tagle.
- Doña Antonia García Morales.
- Doña Dolores Gil de Reboleño Insúa.
- Don Ramón González Montañó.
- Don Juan Díaz Sara.
- Don Andrés Jiménez Rodríguez.
- Don Manuel Martínez Álvarez.
- Don Antonio Matiola Mayorga.
- Doña Selva Otero-Pizarro García.
- Don Juan Roselló Castell.

Quinto. Que la dotación de la Fundación queda determinada en la Escritura de Constitución en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexto. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento instruido a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación por fines de interés general.

Segunda. Que el artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley para la constitución de la Fundación.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994.

Quinta. Que la dotación de la Fundación se estima, en principio, adecuada para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994.

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, llevándose a cabo el trámite de Información Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin presentación de alegación alguna, informándose el expediente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter Benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la «Fundación Tutelar Afanas Bahía de Cádiz», instituida en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) el día 30.8.1996, ante el Notario don José Ramón Salameo Sánchez-Gabriel bajo el núm. 1.400 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados mediante Escritura Pública de modificación y refundición otorgada el 2 de enero de 1997, ante el Notario don Andrés Tallafigo Vidal bajo el núm. 2 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho 4.º de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, por la que se da publicidad a la composición de la Mesa de Contratación del Organismo.

El art. 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y su desarrollo

en el art. 22 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, regula la composición de la Mesa de Contratación, así como su publicación en los diarios respectivos.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 50 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 9 de julio de 1991, el Pleno de la misma actúa como Mesa de Contratación.

No obstante lo anterior, para lograr una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia, en aquellos procedimientos cuyo importe de contratación no exceda de 10.000.000 ptas., y así lo requiera la normativa vigente, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: Un Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En los supuestos contemplados en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Presidente podrá ser suplido transitoriamente por otro Consejero.

Vocales: El Secretario General, un Letrado del Gabinete Jurídico, el Jefe del Servicio de Administración General y el Jefe del Servicio de Informática.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Secretaría General.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 1562/97).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 00233/1993-2G, promovidos por la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra, entre otros, el/los demandado(s) don José Cortés Jiménez, que fue(ron) vecino(s) de El Puerto de Santa María (Cádiz), en reclamación de 400.000 pesetas de principal, 2.135 ptas. de gastos de protesto y otras 200.000 pesetas para intereses y costas, por providencia de fecha 18 de abril de 1997, por ignorarse el paradero del(los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(los) siguiente(s) bien(s):

- Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandando de la empresa Asistencia Sanitaria.

- Finca urbana sita en calle Federico Rubio, núm. 12, Conjunto Residencial Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de El Puerto de Santa María, al folio 14 vto., libro 329, inscripción 4.ª, finca núm. 12.752.

- Vehículos: CA-2630-AF, Mercedes MB 190 E, B-3324-DV, Citroën GS.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) convinieren, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

Se acuerda asimismo notificar la existencia del procedimiento a la esposa del demandado don José Cortés Jiménez, así como del hecho del embargo causado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil.

En Sevilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/a Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1514/97).

Número: 551/95. Ngdo.: A. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. García Paul, Fernando. Contra Viviendas del Sol, S.A. Procurador/a Sr./a.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 551/95-A, se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Viviendas del Sol, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036-0000-17-0551-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación en forma al demandado de no poderse verificar la misma personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Número veintisiete A, local comercial procedente del señalado con el número 3-B, en el bloque B, del edificio situado en término municipal de Estepona, en el partido de Monterroso, situado en la planta de sótano del edificio, pero con acceso directo a nivel del terreno, dado el desnivel entre los muros norte y sur, de esta planta. Ocupa la parte sur de la planta, con una superficie de veintiséis metros con veintiocho decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro que le separa del garaje; al Este, con tabique que le separa del local B-4; al oeste, con tabique del local número 27-B, y al sur, con lindero de acceso al público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 63, tomo 863, libro 625 de Estepona, finca número 45.569, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/la Secretario, El/la Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Limpieza del inmueble de calle Monsalves, 8 y 10.

Clase: Servicio.

Empresa adjudicataria: LIGEDENCO, S.A.

Importe: Veintisiete millones novecientos diecisiete mil novecientos nueve (27.917.909) ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso abierto, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA.

Clase: Servicio.

Empresa adjudicataria: SAMINSA.

Importe: Once millones trescientas treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis (11.333.466) ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U9708ATES6S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 27.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de abril de 1997.
 - b) Contratista: José Carlos Babiano Alvarez de los Corrales.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 26.500.000 ptas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U9707ATES6C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 26.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Luis Modet Vaughan.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 26.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.14/97). (PD. 1623/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.14/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de conservación y mantenimiento de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Plazo de ejecución: Un año a partir del 1 de agosto de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95-455.18.00.
 - e) Telefax: 95-455.18.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5 y 7, Categoría A.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.13/97). (PD. 1624/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.13/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Huelva y otras dependencias adscritas.

b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Huelva y otras dependencias adscritas.

c) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el 1 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dieciocho millones seiscientos mil (18.600.000) pesetas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95-455.18.00.

e) Telefax: 95-455.18.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.12/97). (PD. 1625/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.12/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad de la Escuela Náutico Pesquera de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Escuela Náutico Pesquera de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones ochocientos ochenta y ocho mil sesenta y seis (21.888.066) pesetas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95-455.18.00.

e) Telefax: 95-455.18.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A. 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.11/97). (PD. 1626/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad del CICEM «Aguas del Pino».

b) Lugar de ejecución: CICEM «Aguas del Pino».

c) Plazo de ejecución: 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y tres millones ochenta y una mil trescientas cuarenta y tres (33.081.343) pesetas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95-455.18.00.

e) Telefax: 95-455.18.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación de concurso de obras núm. 97S87022004, convocado en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Compras e Inversiones.

c) Núm. de expediente: Núm. 97S87022004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contratación de la obra de Reparación del Servicio de Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación y Traumatología del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 28 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipado de gasto.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.454.039 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de marzo de 1997.

b) Contratista: Construcciones Higuero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 7.055.092 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P.4 H/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas desechables de cono luer, jeringas desechables de cono luer, jeringas desechables de cono catheter y agujas para bolígrafo de insulina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria (anticipado de gastos), procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.334.475 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.2.97.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.687.150 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P.3 H/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas de extracción, tubos de vacío y palometas para extracción de sangre.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria (anticipado de gastos), procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.504.360 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.2.97.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.472.680 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P.2 H/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lancetas y tiras reactivas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria (anticipado de gastos), procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.628.750 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.2.97.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.943.850 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P.19/SA/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30 de enero de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.245.430 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.4.97.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.155.847 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P.5 H/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasas, vendas y algodón para curas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria (anticipado de gastos), procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.265.950 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.2.97.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.741.619 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P.16/SA/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30 de enero de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.906.600 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.3.97.

b) Contratista: Rocamora y Lozano, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.261.600 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1628/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C91010038.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de revisión oficial de instalaciones diversas.
 - b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.2000.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Once millones ciento cuarenta y cinco mil trescientas noventa y siete pesetas (11.145.397 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta. Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958/ 24.15.17.
 - e) Telefax: 958/ 24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la 1.ª planta del Edificio de Gobierno, a las 13,00 horas del décimo día natural contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1629/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HB 42406/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de Hemogramas en los equipos Technicom H1 y H2.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y número: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.97.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones setenta y cinco mil pesetas (8.075.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el PCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.
 - d) Teléfono: 95/ 886.31.57.
 - e) Telefax: 95/ 886.31.99.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1630/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 25/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cánulas I.V., catéteres y tubos endotraqueales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesetas (24.864.988 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/ 459.60.00.

e) Telefax: 95/ 459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2, y 18.a), b), c) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1631/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración. Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 8100341/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de reactivos Area Inmunoematología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Laboratorio del C.R.T.S.

e) Plazo de entrega: 12 meses según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y un millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos pesetas (31.893.600 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración. Suministros.

- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/ 424.80.99.
- e) Telefax: 95/ 424.81.73.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Centro, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1646/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de líquidos y placas de Rayos X, según necesidades.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones novecientas ochenta y siete mil treinta y nueve pesetas (13.987.039 pts.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Guillermo Reina, s/n.

c) Localidad y código postal: 04600. Huércal-Overa. Almería.

d) Teléfono: 950/47.02.57.

e) Telefax: 950/13.46.54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1647/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 7/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laboratorio, según necesidades.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 29 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diez millones cuatrocientos dos mil novecientos diez pesetas (10.402.910 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Guillermo Reina, s/n.

c) Localidad y código postal: 04600. Huércal-Overa. Almería.

d) Teléfono: 950/47.02.57.

e) Telefax: 950/13.46.54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1648/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 6/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio con destino al Centro Periférico de Albox.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones seiscientos veintisiete mil novecientos setenta y cinco pesetas (12.627.975 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Guillermo Reina, s/n.

c) Localidad y código postal: 04600. Huércal-Overa. Almería.

d) Teléfono: 950/47.02.57.

e) Telefax: 950/13.46.54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1649/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 9/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario según necesidades.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (7.750.475 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Guillermo Reina, s/n.

c) Localidad y código postal: 04600. Huércal-Overa. Almería.

d) Teléfono: 950/47.02.57.

e) Telefax: 950/13.46.54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (CP 19/97 S). (PD. 1341/97). (BOJA núm. 51, de 3.5.97). (PD. 1627/97).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes) del HUS de Valme.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014 Sevilla.

d) Teléfono: 95/459.60.00.

e) Telefax: 95/459.60.26.

Debe decir:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41009 Sevilla.

d) Teléfono: 95/455.74.00.

e) Telefax: 95/455.73.47.

Sevilla, 8 de mayo de 1997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato menor de consultoría y asistencia que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número del expediente: 00/90/04/01/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción Pliego de Prescripciones Técnicas y Estudio para la redacción de proyectos de Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Mapa Escolar y Red de Centros de Andalucía.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contrato menor.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.883.840 pesetas.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 23.4.97.
- b) Contratista: Francisco José Povo Maeso.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.883.840 pesetas.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1448/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Núm. de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de mejoras en la urbanización de la IDM de Arroyo.
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.321.558 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 506.431 ptas.

Definitiva: 1.012.862 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Av. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Grupo: C.

Subgrupo: Completo.

Categoría: C.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Secretario General.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1450/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Núm. de expediente: 383/96.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de un campo de béisbol en la IDM Amate II.
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.550.713 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 451.014 ptas.

Definitiva: 902.029 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Av. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Grupo: C.

Subgrupo: Completo.

Categoría: C.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Secretario General.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1449/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Núm. de expediente: 135/97.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto para la reforma y mejoras del edificio de vestuarios existentes en la IDM Las Huertas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.562.743 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 151.255 ptas.

Definitiva: 302.510 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Av. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 210/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 210/96.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro.

b) Adquisición de papel de fotocopidora.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 211/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 211/96.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro.

b) Adquisición de repuestos mecánicos y eléctricos con destino al Parque Móvil.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

b) Contratista: Angel Albea Romero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 212/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 212/96.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro.

b) Adquisición de tintas de impresión y materiales de encuadernación.

c) Lotes núms. 1 y 2.

d) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.700.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 214/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 214/96.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro.

b) Adquisición de materiales para la Imprenta Municipal.

c) Lotes núms. 1 y 2.

d) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 215/96).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Patrimonio.
- c) Sección de Bienes.
- d) Expte.: 215/96.

2. Objeto.

- a) Contrato de suministro.
- b) Adquisición de sobres.
- c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

- b) Contratista: Papeles del Norte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 219/96).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Patrimonio.
- c) Sección de Bienes.
- d) Expte.: 219/96.

2. Objeto.

- a) Contrato de suministro.
- b) Adquisición de vestuario.
- c) Lotes núms. 1 y 2.
- c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.054.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.

- b) Adjudicatario: Doña Rosario Delgado Humanes.
- c) Nacionalidad: Española.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.492.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (124/97).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 124/97.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de cuatro pasarelas peatonales para el Parque de Miraflores.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado, sin publicidad, conforme a lo establecido en el art. 183.c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presupuesto base de licitación: 9.705.002 ptas.

Fecha de adjudicación: 30 de abril de 1997.

Contratista: Paul Gauthier, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.705.002 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la ya citada norma legal.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva de la subasta pública convocada para la enajenación del inmueble municipal que se cita.

Se hace público, para general conocimiento, que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 19 de marzo de 1997, adjudicó definitivamente la subasta pública que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 97/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del local municipal identificado como C-7 (núm. 43) del bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.

c) Bolefín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 16 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación: Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de marzo de 1997.

b) Adjudicatario: Doña Rosario Delgado Humanes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Catorce millones quinientas diez mil pesetas (14.510.000 ptas.), más IVA.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso abierto para el suministro e instalación de señales de información turística. (PP. 1614/97).

Objeto: «Suministro e instalación de señales de información turística».

Procedimiento: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 7.500.000 ptas. más IVA, a la baja.

Fianzas: Provisional: 140.000. Definitiva: 280.000 ptas.

Duración trabajos: 2 meses.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Teléfono 82.91.22), en horas de oficina, y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 13 días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas,

en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 12 de mayo de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO sobre concurso abierto para adjudicación de obras de construcción de una capilla prefabricada y urbanización de espacios exteriores en el cementerio municipal. (PP. 1615/97).

Objeto: «Concurso para adjudicación de obras de construcción de una capilla prefabricada y urbanización de espacios libres en cementerio municipal».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 15.000.000 ptas. más IVA.

Fianzas: Provisional: 300.000. Definitiva: 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Teléfono 956/82.91.22), en horas de oficina, y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 8 de mayo de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Alvarez Gajete. Expediente sancionador núm. MA/335/95/M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Alvarez Gajete, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de noviembre de 1995 la Inspección de Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía giró visita inspectora al establecimiento denominado "Bar Miramar", sito en C/ Poeta Molina, local 16, de Málaga, encontrando instalada y en funcionamiento la máquina recreativa y de azar tipo A, modelo Super Vídeo Ipsa III,

serie 1-2209, guía de circulación 750992-I, MA-A/7236, que estaba siendo explotada careciendo de boletín de instalación diligenciado para el local donde la máquina estaba siendo explotada.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 8 de febrero de 1996 fue dictada la resolución que ahora se impugna por la que se impuso sanción consistente en multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), por infracción del artículo 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los artículos 38 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificado como falta grave en los artículos 29.1 y 46.1 de ambas normas y sancionada conforme a lo dispuesto en sus artículos 31 y 48.

Tercero. Notificada la anterior resolución, la interesada interpuso en tiempo y forma recurso ordinario en el que solicita la anulación de la sanción o, en su caso, la reducción de la misma, alegando para ello que la máquina se encontraba legalizada para otro establecimiento, si bien se encontraba en otro distinto por ignorancia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El artículo 4.1.c) de la mencionada Ley 2/86 comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

II

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 38 de aquél establece que "cumplidos por la Empresa Operadora los trámites a que se refiere el Título III del presente Reglamento, podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo (...)".

Entre los requisitos referidos se encuentra el de contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, tal y como se desprende del mismo artículo, el cual continúa diciendo que "(...) la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de Boletín de Instalación, en modelo normalizado (...), que deberá estar firmado por la Empresa Operadora y titular del establecimiento o sus representantes (...), que (...) deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina", obteniéndose, pues, la conclusión de la necesidad de disponer de un boletín de instalación por establecimiento.

III

Dentro de este mismo Capítulo del Reglamento dedicado a la instalación, más específicamente el artículo 40

indica el procedimiento que habrá de seguirse cuando una empresa operadora desee cambiar de lugar de instalación una máquina determinada, estableciendo en su apartado tercero que la "Delegación de Gobernación procederá en la forma indicada en los artículos 38 y 39 del Reglamento y sellará el boletín de instalación para el nuevo local".

Dichos cambios de instalación, una vez autorizados, extinguieron los anteriores, siendo la autorización de explotación la que no queda extinguida por los mismos.

De todo lo expuesto resulta de modo claro que, con anterioridad a la instalación de una máquina en un local, debe solicitar y obtener la empresa operadora la autorización de instalación, consistente en el sellado estampado por la Delegación en un documento denominado boletín; autorización ésta que le permitirá instalar la máquina en el establecimiento. A ello es a lo que alude el artículo 38 cuando habla de "control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación".

IV

Esta necesidad de autorización expresa de boletín de instalación por establecimiento es ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual, en la sentencia de 3 de mayo de 1993, en su fundamento jurídico tercero declara: (...) resulta acreditado que la sanción impuesta a la recurrente, y que es objeto de impugnación, viene calificada por la Administración sancionante como comprensiva del artículo 38 antes mencionado, por el hecho de carecer la máquina causa de la infracción, en el momento de levantarse el Acta-denuncia, del Boletín de Instalación; y, si bien parece ser cierto que éste fue solicitado por la recurrente con anterioridad, no lo es menos que "previamente" a la instalación de la máquina debería haberse obtenido el referido Boletín, según resulta del número 3 del referido artículo (...); y además, que habiéndose solicitado la expedición del Boletín por vía de petición, en caso de no haberse otorgado el mismo dentro del plazo de tres meses, debería el solicitante haber denunciado la mora, como dispone el artículo 38.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, pero no entender otorgada la concesión de dicho boletín, cuando el ordenamiento jurídico no lo autoriza así expresamente (...)", siendo, si cabe, más explícito el Tribunal en la sentencia de 27 de abril de 1994 cuando dice que "si el administrado sufre una demora en la obtención de unos requisitos documentales habilitantes para el ejercicio de una actividad intervenida por el poder público, como puede ser el juego, la reacción no debe ser la de iniciar la actividad sin estos requisitos, sino excitar el cumplimiento de la legalidad por la Administración (...). Todo ello salvo que en la materia exista la obtención por silencio positivo de dicha solicitud".

Sabido es que en el caso de solicitud de boletín de instalación, el Anexo I.A) del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos, de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece precisamente los efectos denegatorios en el caso de que transcurra el plazo fijado sin recaer resolución expresa.

V

Así pues, vista la obligación de disponer de boletín de instalación por establecimiento, la explotación de la máquina en otro distinto del autorizado no puede ampararse en el error alegado por la recurrente, pues para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típica-

mente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa (STS T.S. 15.6.82; 4.5.83; 30.4.85 y 15.7.85).

Es más, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia).

VI

No obstante lo expuesto, en aplicación del principio de proporcionalidad recogido en los artículos 131 de la Ley 30/92 y 31 de la Ley 2/86, en la resolución se ha tenido en cuenta que la máquina recreativa es de las del tipo A, en las que el beneficio económico es inferior, de manera que la sanción se ha impuesto en la cuantía mínima prevista para las faltas graves.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Alvarez Gajete, en nombre y representación de Recreativos Ocio Málaga, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 252/90.

Interesado: Medina Salmerón, M.^ª Angeles.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-57/97-EP).

Vista la devolución por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-57/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Cristian Patricio Serrano Troncoso (45.582.958), C/ San Juan Bosco, 115, 6.º B, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Almería, 30 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-59/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-59/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Bruno Balzi (98.046.272), C/ Doctor Fleming, 4, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 30 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-312/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que a su derecho consideren convenientes.

Expediente: AL-312/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Centro Canino «Educan». Jorge Prado Madrid. C/ Aguadulce, portal 2, 3.º B, de Almería.

Infracción: Art. 75.1.B) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Almería, 25 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-47/96-S y AL-13/96-ET).

Vista la devolución por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, alegar cuanto consideren conveniente a su defensa, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora que desarrolla la Ley 30/92.

Expediente: AL-47/96-S.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Adra Azar, S.L. (B-04065843). Rep.: Francisco Manrique García, C/ Greco, 7, de Adra (Almería).

Infracción: Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 26.1.a) y art. 15.1.e) del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.

Sanción propuesta: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) y apercibimiento de cierre del referido salón.

Expediente: AL-13/96-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Martín Martín (24.654.651). C/ Pasaje Aránzazu, 8, 5.º B, de Málaga.

Infracción: Art. 15.g de la Ley 10/91, de 4 de abril, y art. 62.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos (R.D. 145/96, de 2 de febrero).

Sanción propuesta: Ciento quince mil pesetas (115.000 ptas.) y un mes de suspensión.

Almería, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-33/97-EP, AL-12/97-EP y AL-11/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería,

pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-33/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José María Rodríguez Luque (27.504.363). C/ Baena, 606, de Vúcar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-12/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Lorenzo Plaza Guerrero (27.256.317). C/ Tulipanes, 16, Sto. Domingo, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-11/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: M.ª Encarnación Martín Martínez (24.185.708). C/ Octavio Augusto, 73, 1.º, 3.º, de El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-65/96-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a Taurina del Valle, S.L., con domicilio en Sevilla, Ntra. Sra. del Valle, s/n, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 3 de mayo de 1996, formulada por el Delegado Gubernativo del Espectáculo Taurino celebrado el día 31 de marzo en Almadén de la Plata, se denuncian los siguientes hechos:

- No presentar al menos un sobrero y no cumplir la edad reglamentaria la res núm. 5 lidiada en primer lugar.

II

Con fecha 25 de septiembre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción de los arts. 53.3, 88 y 45.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificados como faltas graves conforme al artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a Taurina del Valle, S.L., con 100.000 (50.000 ptas. por cada una de ellas) ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 273945, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/5/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/5/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente resolución en fecha 29.4.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada resolución, significando que la misma así como la propuesta de resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a la Asociación Taurina La Herradura, con CIF: G-41812181 y domicilio en C/ Mariano Benlliure, 95, de Sevilla, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

1. Con fecha 9.4.1997 el Instructor del expediente de referencia formuló: Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (RMRA).

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el título VIII de la LJA y en el título V, capítulo II, del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los arts. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a la Asociación Taurina La Herradura la sanción de multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla desde el día de la notificación de la presente resolución con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-45/97-SE).

Antecedentes de hechos.

Se acordó con fecha 27 de febrero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Francisco Gómez Galán por los hechos ocurridos el día 1.2.1997, a las 23,20 horas, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en Kongo (discoteca), en Avda. Jesús Nazareno, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho admisión de menores en establecimiento público, estando prohibido.

Fundamentos de derecho.

El hecho contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Francisco Gómez Galán por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273964, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Opersol, S.A.
Domicilio: Clavero, Ronda (Málaga).
NIF/CIF: A29244001.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo 05, número 02171 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la empresa operadora Opersol, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan todas ellas de alta el 1 de enero de 1995 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 006105.
Núm. de guía: 1011866.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 425.841.
Cuota tributaria: 1.110.295.
Deuda tributaria: 1.110.295.

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Opersol, S.A.
Domicilio: Clavero, Ronda (Málaga).
NIF/CIF: A29244001.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.5.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo 05, número 02182 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la empresa operadora Opersol, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 006105.
Núm. de guía: 1011866.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 110.186.
Cuota tributaria: 277.117.
Deuda tributaria: 277.117.

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreol, S.L.
Domicilio: Amador de los Ríos, 1, 8.º B, La Línea (Cádiz).
NIF/CIF: B11081403.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de Inspección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo 05, número 02166 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Eco-

nomía y Hacienda en los que se hace constar que la empresa operadora Recreál, S.L., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan todas ellas de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 007023	066718-C
CA 007032	434343-N
CA 002329	776479-P
CA 007027	536835-N
CA 007025	038935-N
CA 007029	078206-Y
CA 007031	078208-A
CA 007021	096449-P
CA 007022	038934-M
CA 007033	002741-L
CA 000143	532999-Z
CA 007026	298663-B
CA 007028	578568-Q
CA 007024	038940-S
CA 007030	015417-Z
CA 007020	131887-P
CA 007019	040760-S
CA 007034	531400-M

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 7.665.138.
 Cuota tributaria: 19.985.310.
 Deuda tributaria: 19.985.310.

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se la hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreál, S.L.
 Domicilio: Amador de los Ríos, 1, 8.º B, La Línea (Cádiz).
 NIF/CIF: B11081403.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo 05, número 02220 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la empresa operadora Recreál, S.L., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 000143	532999-Z
CA 002329	776479-P
CA 007019	040760-S
CA 007020	131887-P
CA 007021	096449-P
CA 007022	038934-M
CA 007023	066718-C
CA 007024	038940-S
CA 007025	038935-N
CA 007026	298663-B
CA 007027	536835-N
CA 007028	578568-Q
CA 007029	078206-Y
CA 007030	015417-Z
CA 007031	078208-A
CA 007032	434343-N
CA 007033	002741-L
CA 007034	531400-M

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 7.665.138.
 Cuota tributaria: 19.985.310.
 Deuda tributaria: 19.985.310.

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Costa Luz, S.L.
Domicilio: N. Andalucía, C/ Rábida, 1, Jerez de la
Frontera (Cádiz).
NIF/CIF: B11630134.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente
notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de
Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General
Tributaria, acta modelo 05, número 02163 C, concepto
Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la
siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe
de la Delegación de Gobernación y del Servicio de
Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Econo-
mía y Hacienda en los que se hace constar que la empre-
sa operadora Recreativos Costa Luz, S.L., figura como titular
de las autorizaciones de explotación de las máquinas
recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas
de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado
el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente
al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 001209	697466-Q
CA 002630	785817-T
CA 005905	370644-O
CA 005903	370671-P
CA 005562	037742-Q
CA 005508	543623-P
CA 001038	725350-C
CA 002331	696774-A
CA 001483	736177-N
CA 001035	725493-P
CA 001036	725522-S
CA 001037	725375-B
CA 006933	592822-W
CA 002379	790511-H

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible rea-
lizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977,
de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de
diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 5.961.774.
Cuota tributaria: 15.544.130.
Deuda tributaria: 15.544.130.

La Inspección notifica al interesado que con este acta
se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º
del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar
ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15
días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que
estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud
de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación
que la misma contiene, expresando su conformidad o dis-
conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular ale-
gaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo
que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta con-
formidad a la propuesta de liquidación contenida en el
acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos
porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel
Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que
a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Costa Luz, S.L.
Domicilio: N. Andalucía, C/ Rábida, 1, Jerez de la
Frta. (Cádiz).
NIF/CIF: B 11630134.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente
notificación:

Con fecha 14.3.95, los Organos del Servicio de Ins-
pección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General
Tributaria, Acta modelo 05, número 02217 C, concepto
Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1995, al existir la
siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe
de la Delegación de Gobernación y del Servicio de
Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Econo-
mía y Hacienda en los que se hace constar que la Empre-
sa Operadora Recreativos Costa Luz, S.L., figura como
titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas
recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas
de alta el 1 de enero de 1995 sin que se haya efectuado
el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente
al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 001035	725493-P
CA 001036	725522-S
CA 001037	725375-B
CA 001038	725350-C
CA 001209	697466-Q
CA 001483	736177-N
CA 002379	790511-H
CA 002381	696774-A
CA 002630	785817-T
CA 005562	037742-Q
CA 005903	370671-P
CA 005905	370644-O
CA 005908	543623-P
CA 006933	592822-W

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible rea-
lizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de
25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciem-
bre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 1.542.604.
Cuota tributaria: 3.879.649.
Deuda tributaria: 3.879.649.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta
se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º
del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar
ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15
días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo
que estime oportuno acerca de los posibles errores o
inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta
de liquidación que la misma contiene, expresando su con-
formidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular ale-
gaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo
que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta con-
formidad a la propuesta de liquidación contenida en el
Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos
porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel
Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Chipiona, S.A.
Domicilio: Ramón y Cajal, 8, Trebujena (Cádiz).
NIF/CIF: A 11058757.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los Organos del Servicio de Inspección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02151 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Chipiona, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 005758.
Núm. de guía: 031929-B.

Núm. de matrícula: CA 001910.
Núm. de guía: 067129-X.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 851.682.
Cuota tributaria: 2.220.590.
Deuda tributaria: 2.220.590.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Chipiona, S.A.
Domicilio: Ramón y Cajal, 8, Trebujena (Cádiz).

NIF/CIF: A 11058757.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02194 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Chipiona, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 001910.
Núm. de guía: 067129-X.

Núm. de matrícula: CA 003102.
Núm. de guía: 704923-L.

Núm. de matrícula: CA 005758.
Núm. de guía: 031929-B.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 330.558.
Cuota tributaria: 831.353.
Deuda tributaria: 031.929.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Lodi, S.L.
Domicilio: Antillas, 5, Málaga.
NIF/CIF: B 29258894.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02165 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Lodi, S.L., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 005217.
Núm. de guía: 879331-L.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 425.841.
Cuota tributaria: 1.110.295.
Deuda tributaria: 1.110.295.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Lodi, S.L.
Domicilio: Antillas, 5.
NIF/CIF: B 29258895.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02183 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa

Operadora Recreativos Lodi, S.L., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 005217.
Núm. de guía: 879331-L.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 110.186.
Cuota tributaria: 277.279.
Deuda tributaria: 277.279.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Morgante, S.A.
Domicilio: Plaza Punta Umbría, 1, Sevilla.
NIF/CIF: A 41190844.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02152 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Morgante, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 006611.
Núm. de guía: 019309-R.

Núm. de matrícula: CA 006613.
Núm. de guía: 019311-T.

Núm. de matrícula: CA 006610.
Núm. de guía: 019610-S.

Núm. de matrícula: CA 006615.
Núm. de guía: 019312-U.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 1.703.364.
Cuota tributaria: 4.441.180.
Deuda tributaria: 4.441.180.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Morgante, S.A.
Domicilio: Plaza Punta Umbría, 1, Sevilla.
NIF/CIF: A 41190844.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02201 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Morgante, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 006610.
Núm. de guía: 019310-S.

Núm. de matrícula: CA 006611.
Núm. de guía: 019309-R.

Núm. de matrícula: CA 006613.
Núm. de guía: 01931-T.

Núm. de matrícula: CA 006615.
Núm. de guía: 019312-U.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 440.744.
Cuota tributaria: 1.108.471.
Deuda tributaria: 1.108.471.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Ocio Inversión, S.A.
Domicilio: Polígono Industrial Guadalete, 1, Cádiz.
NIF/CIF: A-29228269.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.95, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02172 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Ocio Inversión, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 002925.
Núm. de guía: 716041-B.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 425.841.
Cuota tributaria: 1.110.295.
Deuda tributaria: 1.110.295.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Ocio Inversión, S.A.
Domicilio: Polígono Industrial Guadalete, 1, Cádiz.
NIF/CIF: A 29228269.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02185 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Ocio Inversión, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 002925.
Núm. de guía: 716041-B.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 110.186.
Cuota tributaria: 277.117.
Deuda tributaria: 277.117.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Salón Recreativo La Perla, S.L.
Domicilio: San Juan de Dios, 2, Cádiz.
NIF/CIF: B 11057999.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14.3.95, los Organos del Servicio de Inspección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02210 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Salón Recreativo La Perla, S.L., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 002540.
Núm. de guía: 726265-U.

Núm. de matrícula: CA 002541.
Núm. de guía: 736075-P.

Núm. de matrícula: CA 002952.
Núm. de guía: 774326-U.

Núm. de matrícula: CA 002960.
Núm. de guía: 754416-A.

Núm. de matrícula: CA 004716.
Núm. de guía: 798040-W.

Núm. de matrícula: CA 004813.
Núm. de guía: 666818-G.

Núm. de matrícula: CA 005921.
Núm. de guía: 106380-O.

Núm. de matrícula: CA 007063.
Núm. de guía: 664823-D.

Núm. de matrícula: CA 008270.
Núm. de guía: 1114224-U.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 991.674.
Cuota tributaria: 2.494.060.
Deuda tributaria: 2.494.060.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Sur Máquinas Recreativas, S.A.
Domicilio: Arcos, 39.
NIF/CIF: A 1162612.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02157 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Sur Máquinas Recreativas, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: SE 003972.
Núm. de guía: 742189-T.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 425.841.
Cuota tributaria: 1.110.295.
Deuda tributaria: 1.110.295.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7438. (PP. 1272/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 50 m.

Origen: Ultimo apoyo de la línea aérea a 25 KV., denominada «Las Montalvas».

Conductores: De aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Polígono Las Montalvas, en Baeza.

Potencia: 630 KVA.

Presupuesto en pesetas: 4.330.709 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento

de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7296. (PP. 1273/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar a caseta «Adarves» de doble alimentación procedente de la caseta «San Miguel».

Características de la instalación:

- Línea eléctrica M.T.:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 518 metros s/c.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Término municipal afectado: Martos (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 10.754.352 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1269/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Cable subterráneo 18/30 KV:

Longitud: 123 m. en D/C.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Ctra. de Mengíbar, en Villagordo (Jaén).

Potencia: 250 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.030.377.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 19 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1270/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea eléctrica:

Longitud: 10.188 m s/c.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Términos municipales afectados: Alcalá la Real, Frailes, Noalejo (Jaén) y Montillana (Granada).

- Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Emplazamiento: «El Villajero», de Noalejo.

Potencia: 50 KVA.

Reforma centros de transformación «Las Parras», «Fuente Vieja», «Hoya del Salobral» y «Los Rosales».

Presupuesto en pesetas: 31.206.208.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1271/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea media tensión alimentación caseta seccionamiento:

Origen: Apoyo derivación al centro de transformación «Casas de Carrasco», en Pontones.

Final: Apoyo núm. 91 de derivación al centro de transformación «Juan XXIII», en Santiago de la Espada (Jaén).

Longitud: 13.673 mts.

Conductor: LA-56 de 54,6 mm² de sección total.

- Cable subterráneo 18/30 KV. Alimentación caseta «Entronque»:

Longitud: 160 mts.

Origen: Apoyo núm. 89 línea a proyectar.

Final: Caseta «Entronque», en Santiago de la Espada (Jaén).

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Reforma caseta «Entronque»:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Santiago de la Espada (Jaén).

- Caseta seccionamiento:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Pontón Bajo, en Pontones.

Presupuesto en pesetas: 57.331.265.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de 30 días.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público, el correspondiente estudio de Informe Ambiental, para su aprobación correspondiente.

Jaén, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de inversión. (PP. 1391/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a don Luis Calderón Quintana y don Carlos Lobo Romero,

con domicilio a efectos de notificación en Sevilla, Avda. Blas Infante, núm. 8, casa D, bajo, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Núm.: 1.360. Nombre: «Levante-1». Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 38. Término municipal: Tarifa en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 18.4.97. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 5 de mayo de 1997 fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación de Empresarios de Andalucía -CEA-».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 20 de marzo de 1997 figuran: Don Santiago Herrero León, en calidad de Secretario General, y don Rafael Alvarez Colunga, como Presidente de la citada Confederación.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 24 de abril de 1997 fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Desarrollo Agrario», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios Agrícolas y Ganaderos.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Manuel Andújar Sotillo, don Manuel Ahijón González, don Antonio Ramos Vega, don Gumersindo Cuevas Parrilla, don Juan María Ramos Benjumea y doña Dolores Pazos Gómez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Brenes (Sevilla) el día 2 de febrero de 1997.

Sevilla, 24 de abril de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a los interesados de requerimientos de documentación para el reconocimiento de becas y ayudas que les pudieran corresponder por su asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación y a los efectos de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de la presente publicación, han de presentar en el Servicio de Formación e Inserción Profesional, calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, bloque sur, 1.ª planta, de Málaga, la documentación que se especifica:

DNI: 14.589.659-T.
Nombre y apellidos: Fco. Javier Varona Fernández.
Documentación: Fotocopia libreta de ahorros.

DNI: 2.510.600-N.
Nombre y apellidos: Elvira Cañellas Picasso.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 9.771.993-Y.
Nombre y apellidos: Francisco Moreno Capelo.
Documentación: Fotocopia DNI.
Certificados de empadronamiento y residencia.
Certificado expedido por el INEM de no percibir prestaciones o subsidios por desempleo.

DNI: 38.496.478-K.
Nombre y apellidos: Encarnación de la Cruz Trinado.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 9.607.826-J.
Nombre y apellidos: Luis Moreno García.
Documentación: Fotocopia libreta de ahorros.
Certificado de residencia.

DNI: 25.084.018-B.
Nombre y apellidos: Manuela Roldán Jiménez.
Documentación: Certificado de empadronamiento.

DNI: 24.866.490-V.
Nombre y apellidos: Encarnación Vera Calvo.
Documentación: Fotocopia tarjeta demanda de empleo.
Fotocopia libreta de ahorros.

DNI: 25.668.155-V.
Nombre y apellidos: Fco. Javier Jiménez Rueda.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 25.104.954-D.
Nombre y apellidos: Josefa Muñoz Cuenca.
Documentación: Certificado calificación de minusvalía.

DNI: 25.711.566-G.
Nombre y apellidos: M.ª Dolores Torres Pérez.
Documentación: Fotocopia libreta de ahorros.
Certificado de empadronamiento.

DNI: 25.317.477-O.
Nombre y apellidos: Francisco Casquet Arrabal.
Documentación: Certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 27.381.595-A.
Nombre y apellidos: Montserrat Portillo Rivera.
Documentación: Certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 304.431-O.
Nombre y apellidos: Elisa Sánchez Mateo.
Documentación: Certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 74.837.449-A.
Nombre y apellidos: Ana Belén López Martínez.
Documentación: Certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 25.711.776-F.
Nombre y apellidos: Ana Belén Román Cejas.
Documentación: Certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 53.154.851-B.
Nombre y apellidos: Sebastián Palma Cisneros.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 27.392.123-C.
Nombre y apellidos: Isabel M.ª Rosales Calzado.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 25.056.121-J.
Nombre y apellidos: Ana Gómez Valero.
Documentación: Fotocopia compulsada del libro de familia, de las hojas donde figuran la solicitante y los hijos menores de seis años.
Certificado de residencia.

DNI: 44.584.913-B.
Nombre y apellidos: Susana Meca Gutiérrez.
Documentación: Certificado de residencia.

DNI: 25.679.268-K.
Nombre y apellidos: Angeles María Martín Meléndez.
Documentación: Fotocopia libreta de ahorros.

Málaga, 18 de marzo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a los interesados de Resolución denegatoria recaída en solicitudes de becas y ayudas por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación y a los efectos de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento, se le notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, la Resolución denegatoria recaída en la solicitud de becas y ayudas por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional, presentadas en esta Delegación, las cuales están a su disposición en el Servicio de Formación e Inserción Profesional, sito en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 1.ª planta, de Málaga.

Se advierte a los interesados que contra la misma podrán interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la precitada Ley, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la Resolución será firme a todos los efectos.

DNI: 34.770.925-P.

Nombre y apellidos: María del Mar López Romero.

Causas de la denegación: No acreditada residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 25.673.095-N.

Nombre y apellidos: Pilar Morote Egez.

Causas de la denegación: Existir contradicción entre la tarjeta de demanda de empleo aportada con la solicitud al curso y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 33.399.477-G.

Nombre y apellidos: María Remedios Sánchez García.

Causas de la denegación: No acredita residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 77.469.431-A.

Nombre y apellidos: Ana Belén Gil Medina.

Causas de la denegación: No acredita residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 27.342.137-Z.

Nombre y apellidos: Sandra María Calderón Casas.

Causas de la denegación: No acredita residencia en distinto municipio al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 25.087.714-G.

Nombre y apellidos: María del Carmen Tramullas Fernández.

Causas de la denegación: No acreditada residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 24.811.357-S.

Nombre y apellidos: Lidia Iborra Vaca.

Causas de la denegación: No acredita residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 27.326.621-E.

Nombre y apellidos: Juan José Jiménez Luque.

Causas de la denegación: No acredita residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

DNI: 27.337.859-J.

Nombre y apellidos: Estrella García de la Rosa.

Causas de la denegación: No acredita residencia en municipio distinto al del curso. Contradicción entre tarjeta demanda y certificados de empadronamiento y residencia.

Málaga, 19 de marzo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Expte. ARS-024/96-SE.

Nombre y apellidos: José Manuel Postigo López.

Ultimo domicilio conocido: Santa Eulalia, 7, 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Expte. ARS-117/96-SE.

Nombre y apellidos: José Ignacio Ortiz de Galisteo García.

Ultimo domicilio conocido: Ali Al Gomari, Bloque 2, 1.º D, 41013, Sevilla.

Expte. ARS-506/96-SE.

Nombre y apellidos: José Antonio Bernal Aguilera.

Ultimo domicilio conocido: Bucarelli, 2, Bajo E, Sevilla, CP 41006.

Expte. ARS-837/96-SE.

Nombre y apellidos: Rafael Rodríguez Assa.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Los Azahares, 10, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Contenido: Escritos de requerimientos de fechas: 18.12.96, 2.9.96, 11.9.96 y 16.10.96, respectivamente, por los que se comunica a los interesados que aporten documentación para subsanar sus solicitudes de ayuda, concediéndoseles un plazo de diez días para presentar dicha documentación, con la advertencia expresa de que transcurrido dicho plazo sin haber sido aportada la misma, se les declararán decaídos los derechos que les pudiera corresponder, archivándose los expedientes sin más trámites (art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (3-SE-1057-0.0-0.0-PC).

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 3-SE-1057-0.0-0.0-PC «RAMAL DE CONEXION DE LA CARRETERA SE-111 CON EL POLIGONO INDUSTRIAL EL CAÑAMO EN SAN JOSE DE LA RINCONADA»

Habiéndose aprobado con fecha 19 de febrero de 1997 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA

Polígono: 51a.
Parcela: 17.
Propietario: Cabrera, S.A.
Domicilio: En la finca.
Dedicación: Riego 1.º
Superficie m² a expropiar: 7.010.

Polígono: 53e.
Parcela: 17.
Propietario: Bernardo Molina Mengiso.
Domicilio: C/ Lobo, 1, Sevilla.
Dedicación: Riego 1.º
Superficie m² a expropiar: 1.260.

Polígono: 56a.
Parcela: 17.
Propietario: El Castellón, S.A.
Domicilio: En la finca.
Dedicación: Naranjos.
Superficie m² a expropiar: 7.020.

Polígono: 31e.
Parcela: 17.
Propietario: El Castellón, S.A.
Domicilio: En la finca.
Dedicación: Naranjos.
Superficie m² a expropiar: 1.980.

Polígono: 36t.
Parcela: 17.
Propietario: El Castellón, S.A.
Dedicación: Riego 1.º
Superficie m² a expropiar: 22.020.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 134/96, incoado a doña Ana Gómez Suárez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. La Puebla a Lantejuela, Km. 1, de Marchena, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta

Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 775/95.
Notificado a: Escobedo Campos, M. Luisa.
Ultimo domicilio: Paseo Velilla Ed. Rosa M.º (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 855/95.
Notificado a: Multijaje, S.L.
Ultimo domicilio: Paseo Andrés Segovia (La Herradura).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 28 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 275/96.
Notificado a: Manuela Mañero Pérez.
Ultimo domicilio: Apolo, Blq. II-1.º A (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 422/96.
Notificado a: Isabel Martín Martín.
Ultimo domicilio: Lora Tamayo, 130 (Orgiva).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 32/96.
Notificado a: Alfonso García Guerrero.
Ultimo domicilio: Urb. Los Pinillos (Los Ogíjares).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 402/96.
 Notificado a: Cándida Montes Ropero.
 Último domicilio: Avda. Habana, 10 (Motril).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 28 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 137/97.
 Notificado a: Barbero Ruiz, Encarnación.
 Último domicilio: Príncipe, 11 (La Herradura).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 225/97.
 Notificado a: Garzón y MT Ruiz CB Jacinto.
 Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 208/97.
 Notificado a: Carmona Martín, M.ª Dolores.
 Último domicilio: Antonio Murcia Coronado (Motril).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 28 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 457/96.
 Notificado a: Rodríguez Zamora, José Luis.
 Último domicilio: Villanueva Torres.
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 671/96.
 Notificado a: Martín Arrabal, Fernando.

Último domicilio: Urb. Cala-Verde (Salobreña).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 28 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. acta/s: 18/39770. 18/399773.
 Notificado a: Fco. Cuadros Mejías.
 Último domicilio: C/ Horno, núm. 6, Los Ogijares.
 Trámite que se notifica: Inic. Exp. Susp. Actividad.

Granada, 28 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 686/96.
 Notificado a: Llopis Martínez, Dolores Asunc.
 Último domicilio: P.º S. Cristóbal, 9 (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 822/96.
 Notificado a: Barros Hidalgo, Juan Nicolás.
 Último domicilio: Jorge Guillén, 4 (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 63/97.
 Notificado a: Loma Linda 9.ª Fase Com. Prop.
 Último domicilio: Loma Linda, 9.ª Fase (Ogijares).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 30 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 342/96.

Notificado a: Rubio López, Cristóbal.

Ultimo domicilio: C/ Cuartel de Simancas, 3 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 453/96.

Notificado a: Proigan.

Ultimo domicilio: Federico G. Lorca, s/n (Vélez Benau-dalla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 549/96.

Notificado a: Romero Juárez, Miguel Angel.

Ultimo domicilio: Paseo Reina Sofía (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de abril de 1997.- La Delegada, P.A. (Dt. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1278/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 7 de marzo de 1997 las normas subsidiarias de planeamiento municipal redactadas por el Ingeniero de Caminos don Manuel Escudero Piedra, se somete a información pública junto con el estudio del impacto medioambiental, redactado bajo la dirección del técnico redactor de las normas, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrán ser examinados ambos documentos por cualquier persona física o jurídica en los servicios técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinen a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las normas subsidiarias de planeamiento municipal suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Ejecución núms. 1 y 2 y terrenos correspondientes a suelo apto para urbanizar. La suspensión durará hasta la aprobación definitiva de las normas subsidiarias.

Huesa, 17 de abril de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1997, adoptó acuerdo, en base a las razones que en el mismo se contienen, de dejar sin efecto las bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1995, reservada para promoción interna, aprobadas en sesión plenaria de 22 de febrero de 1996; dejándose igualmente sin efecto la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de marzo de 1996.

Asimismo en la indicada sesión de 25 de abril de 1997, se aprobaron nuevas bases para la provisión de la plaza referida cuya convocatoria se efectúa nuevamente por el presente anuncio y siendo las indicadas bases las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, RESERVADA PARA PROMOCION INTERNA

I.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna, y perteneciente a la Oferta de Empleo Pública de 1.995.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La realización del procedimiento selectivo, se regirá por lo previsto en las presentes Bases, Ley 7/1985, de dos de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de dieciocho de Abril, Ley 30/1984, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de diez de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, el Real Decreto 896/1991, de siete de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y por cualquier otra disposición que pudiera ser aplicable.

III.- FORMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será de Concurso-Oposición.

IV.-REQUISITO DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a*
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.*
- c) No padecer enfermedad os defecto físico que imposibiliten el desempeño de las correspondientes funciones.*
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración, Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones pública.*
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.*
- f) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en la subescala de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.*
- g) Pertenecer a la subescala de Auxiliares Administrativos, escala Administración General, en propiedad de esta Corporación con una antigüedad de dos años.*

Los requisitos establecidos anteriormente, así como aquellos méritos que pudieran recogerse en la fase de concurso, deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancia y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

V.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos cada uno de los requisitos de la Base anterior, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, en el plazo de los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Las instancias se presentarán acompañadas de una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y del justificante de haber abonado en la Tesorería del este Ayuntamiento la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen, y así mismo, justificantes de los méritos que se aleguen para su apreciación y valoración por el Tribunal en la fase de concurso. Estos justificantes se aportarán en documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos que no hayan sido previamente acreditados junto a la instancia.

VI.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo, máximo de un mes aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, determinándose el nombre y apellido de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión, señalándose un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que no subsanasen los defectos en el plazo referido serán definitivamente excluidos.

VII.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un Funcionario de carrera de la Diputación Provincial, designado por la misma.
- Un Funcionario de carrera de la Corporación nombrado por el Alcalde, a propuesta de los Delegados de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, quien actuará con voz y voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá su correspondiente suplente.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el artículo 25 de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudiesen surgir en la aplicación de las Bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de veintiséis de noviembre de 1.992.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/89 de 4 de Marzo y disposiciones complementarias el Tribunal se clasifica en categoría 3ª.

VIII.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas por insaculación.

Los aspirantes serán nombrados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá mediar un plazo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días. No obstante, si los opositores diesen su conformidad, se podrán realizar las pruebas en un plazo menor.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

IX.- FASES DE SELECCIÓN

Constará de dos Fases: Una de concurso y otra de oposición.

La Fase de Concurso, que será previa al de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición.

FASE DE CONCURSO.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

1.- Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados con cualquier carácter, en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache o en centro dependiente del mismo, como

auxiliar administrativo o en plaza o puesto de igual o similar contenido al de auxiliar administrativo o al de la plaza a la que se opta, acreditado mediante certificado expedido por el Secretario General, 0,01 puntos.

- Por cada dos meses completos de servicios prestados con cualquier carácter, en otra Corporación Local u otra Administración Pública, como auxiliar administrativo o en plaza o puesto de igual o similar contenido al de auxiliar administrativo o al de la plaza a la que se opta, acreditado mediante certificado expedido por el órgano competente, 0,01 puntos.

Los servicios prestados se valorarán con un máximo de 2,5 puntos.

2.- Cursos y seminarios.

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que tengan relación con la plaza a que se opta y se hayan impartido por instituciones de carácter público:

- Hasta 14 horas o dos días de duración 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas, o de 3 a 7 días duración 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas, o de 8 a 12 días duración 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas, o de 13 a 20 días duración 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas, o de 21 a 40 días duración 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante o más de 40 días de duración 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración serán valorados con la puntuación mínima referida anteriormente.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en este apartado será de 1,25 puntos.

3.- Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1,25 puntos, en la forma siguiente:

- Por encontrarse en posesión de Titulación Superior. Título de Doctorado o de Licenciado universitario: 0,75 puntos.
- Por encontrarse en posesión de Titulación de Grado Medio. Titulado medio, Diplomado universitario o Graduado Social. 0,50 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la Oposición serán dos, obligatorio y eliminatorios en el orden siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas extraídos al azar de los que componen el programa de la Oposición, que figura en el Anexo de estas Bases, del cual se han excluidos aquellos temas referidos a conocimientos ya acreditados en las pruebas de Ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/95 de diez de marzo. El desarrollo de los temas se realizarán en un tiempo máximo de tres horas valorándose los conocimientos, la claridad, orden de ideas y la exposición de los mismos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos puestos prácticos, en la forma y tiempo fijados previamente por el Tribunal.

a) **Supuesto Práctico de temas jurídicos.** En el desarrollo de este supuesto, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consultas de que acuden previstos. En el ejercicio se valorará, fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

b) **Supuesto práctico de Informática.** Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos y programas mas usuales en la Administración.

X.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN

En la Fase de Concurso se procederá a la valoración de los méritos previamente aportados y acreditados por los aspirantes, aplicándose el baremo establecido, y no pudiendo sobrepasar un máximo de cinco puntos.

En la Fase de Oposición, los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en cada uno de los ejercicios de la Oposición, considerándose aprobado aquel aspirante con mayor puntuación final.

XI.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados, no

puediendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar en ningún caso, cualquiera que fuera la puntuación que obtengan los demás aspirantes) la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. De dicha relación, así como la propuesta de nombramiento a favor del aspirante, se elevará al Presidente de la Corporación, a efecto del correspondiente nombramiento.

XII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Convocatoria se exigen en la Base Cuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiese podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación, el aspirante nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

XIII.- IMPUGNACIÓN.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

- TEMA 1.-** El Estado. Concepto. Elementos: Territorial, población y poder. Formas del Estado: Formas Políticas anteriores al Estado Nacional. Tradicionales. Tendencias actuales.
- TEMA 2.-** La división de poderes: Fundamento y antecedentes. Formulación científica de la teoría de la división de poderes. La división de poderes y los sistemas políticos. Crisis de la doctrina de la división de poderes.
- TEMA 3.-** La Constitución española de 1.978: Proceso de gestación y consolidación del Texto Constitucional. Principios Generales.
- TEMA 4.-** Derechos y deberes fundamentales de los españoles.: - Principios generales. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.
- TEMA 5.-** La Corona. Carácter. Sucesión y Proclamación. Funciones. El Poder legislativo: Las funciones y los Elementos del Órgano Legislativo. Las Cortes Generales.
- TEMA 6.-** El Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. Administración del Estado: Concepto y regulación.
- TEMA 7.-** Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. Jerarquía de las Fuentes. La Ley y sus clases.
- TEMA 8.-** El Reglamento: Concepto. Fundamento. Titular de la Potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Otras Fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre. -- Prácticas Administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Tratados Internacionales. Jurisprudencia.
- TEMA 9.-** El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas de la capacidad. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. El principio de audiencia del interesado.
- TEMA 10.-** El acto administrativo. Concepto. Orígenes del acto Administrativo. Clases. Elementos del acto Administrativo.
- TEMA 11.-** Principios generales del procedimiento administrativo. Concepto. Clases de Procedimiento. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
- TEMA 12.-** Fases del Procedimiento administrativo general. Los procedimientos especiales. El silencio administrativo: concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.
- TEMA 13.-** La Teoría de la Invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de oficio. Concepto. Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.
- TEMA 14.-** Los recursos administrativos: concepto. Clases de recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recurso Ordinario. Objeto y plazos de interposición. Resolución presunta. Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativo: concepto. Órganos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.
- TEMA 15.-** El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre en los municipios. El término municipal: concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: concepto. Clasificación. El Empadronamiento.
- TEMA 16.-** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: -- Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.
- TEMA 17.-** La función pública local: Ideas generales. Concepto de funcionarios. Clases de funcionarios. Organización de la función pública local: Órganos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.
- TEMA 18.-** Los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases. Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación de los bienes. El dominio público local: concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes patrimoniales locales.
- TEMA 19.-** Procedimiento administrativo local: concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El registro. Libros que comprenden y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Publicación.
- TEMA 20.-** Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos: Borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del Acta. Certificados de Acuerdos.
- TEMA 21.-** Automatización de oficinas. Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de procedo de datos.
- TEMA 22.-** La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Competencia urbanística municipal. Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente. Normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Medio Ambiente.
- TEMA 23.-** Los presupuestos de las Entidades Locales. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.
- TEMA 24.-** Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales. El gasto público local: concepto y régimen legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, 8 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Isidro González Domínguez.

CPM REALEJO-S. MATIAS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1446/97).

Centro CPM Realejo-S. Matías.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Vargas Pérez, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 28 de abril de 1997.- El Director, Francisco Vázquez Lucena.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63